

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Lunes 22 de septiembre de 1958

Núm. 227

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		la organización y funcionamiento de los Consejos provinciales del Instituto Nacional de Previsión ...	* 1672
Inspección de Tributos.—Resolución relativa a la actuación inspectora en Convenios y en los Impuestos sobre el Lujo ...	* 1671	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		Arroz.—Orden por la que se rectifica el penúltimo párrafo del punto cuarto de la de 6 del mes en curso, por la que se regula la campaña arrocerá 1958-59 ...	* 1672
Instituto Nacional de Previsión.—Corrección de erratas de la Orden de 24 de julio de 1958, que aprobaba			

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a Director de la Banda de Música de la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinea a don Antonio Casaurrán Solero ...	8321	Retiros.—Resolución por la que se dispone el pase a la situación indicada del Capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Samuel Arenas Argüeso.	8322
Bajas.—Orden por la que se acuerdan en la Escala a extinguir de funcionarios de la Administración Internacional de Tánger ...	8321	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Ceses.—Orden por la que se dispone el de don José Cano Lidueña en el cargo de Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Linares ...	8322
Ceses.—Orden por la que se dispone el de don José Lizcano Cenfor en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cuenca ...	8321	Otra por la que se dispone el de don Antonio Relafío Jiménez en el cargo de Comisario-Director de la Escuela de Artes y Oficios de Almería ...	8322
Excedencias.—Orden por la que se concede el pase a la situación indicada, por incompatibilidad, del Médico forense don Regino Saldaña Debasa ...	8321	Escalas.—Orden por la que se redacta la provisional de Profesores numerarios de los Centros de Enseñanza Media y Profesional ...	8322
Otra por la que se declara en la situación indicada al Juez comarcal don Justo Díaz Villasante ...	8321	Gratificaciones.—Orden por la que se concede una a la Directora del Colegio Nacional de Sordomudas.	8323
Resolución por la que se dispone la de don Conrado Sabugo Calderón ...	8321	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Eustaquio Juanas Ranz ...	8323
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Serafín Muñoz López ...	8322	Otra por la que se dispone la de doña Juliana Izquierdo Moya ...	8323
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Manuel Rico Lara para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Priego (Cuenca) ...	8322	Otra por la que se dispone la de don Fernando Labrada Martín, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.	8323
Otra por la que se dispone el de don Félix Andrés Velasco para la plaza de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Palencia ...	8322	Nombramientos.—Orden por la que se dispone, en virtud de concurso-oposición, el de doña Rosario Olivares Ruiz para la plaza de Ayudante de Taller de «Corte y Confección» de la Escuela de Artes y Oficios de Huéscar ...	8323
		Otra por la que se dispone, en virtud de concurso-oposición, el de don Francisco Pérez Hernández para la plaza de Ayudante de Taller de «Forja y Metalisteria» de la Escuela de Artes y Oficios de Huéscar ...	8324

PÁGINA

PÁGINA

Orden por la que se dispone, en virtud de concurso-oposición, el de doña Antonia Ruiz Otón para la plaza de Profesora auxiliar numeraria de «Coreografía» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid ... ..

8324

Otra por la que se dispone, en virtud de concurso-oposición, el de don Enrique Navarro Ramos para la plaza de Profesor especial de «Dicción y lectura expresiva» de la Escuela de Arte Dramático de Valencia.

8324

Otra por la que se dispone, en virtud de concurso-oposición, el de don Carlos Hacar Montero para la plaza de Catedrático numerario de «Canto» del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba ... ..

8324

Otra por la que se dispone, en virtud de concurso-oposición, el de don Juan Luis Vassallo Parodi para la plaza de Catedrático numerario de «Modelado» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid ... ..

8324

Otra por la que se dispone el de don Mateo S. Seiquer Seiquer para el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios de Almería. ... ..

8324

Resolución por la que se disponen los de Profesores titulares interinos del Ciclo de Lenguas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija, Noya, Puerto de la Cruz, Vall de Uxó y Vera ... ..

8325

Resoluciones por las que se resuelve el concurso de traslado de los Catedráticos numerarios de «Matemáticas», «Lengua griega», «Francés», «Filosofía» y «Ciencias Físico-Naturales» de Institutos de Enseñanza Media a los señores que se expresan ... ..

8325

MINISTERIO DE TRABAJO

Ascensos.—Resolución por la que se promueve, en corrida de escalas, a los Inspectores Técnicos del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo don Pedro Higuera, don Cristóbal Salas y don Segundo Salaverri.

8326

Excedencias.—Resolución por la que se dispone la de la Auxiliar de primera clase de este Departamento doña María Teresa Vázquez Ochando ... ..

8326

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Ascensos.—Resolución por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

8326

Excedencias.—Resolución por la que se declara en la situación indicada al Ingeniero Industrial don Juan Antonio Zuazu Garnica ... ..

8326

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Luis Jiménez Crozat para el cargo de Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería del Cuerpo de Ingenieros de Minas ... ..

8326

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Federico Bajo Mateos ... ..

8327

Otra por la que se dispone la de don Horacio Ruiz Fernández ... ..

8327

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Obras.—Resolución por la que se adjudican en la carretera local de la de Besalú a Rosas a Cadaqués y acceso al Pico de Simonets a «Constructora Internacional, S. A.» ... ..

8327

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuelas Nacionales.—Orden por la que se trasladan a nuevos locales las que se citan, dependientes del Consejo Escolar Primario «Obras Auxilio Social» ... ..

8327

Otra por la que se suprimen y crean de Enseñanza Primaria en el Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona) ... ..

8327

Universidad de Valencia.—Orden por la que se crea la especialidad de «Asistencia obstétrica» en la Es-

cuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Facultad de Medicina del Centro indicado ... ..

8328

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Reserva de yacimientos.—Orden por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en la zona de la Caldera de Taburiente, de la isla de La Palma (Tenerife) ... ..

8328

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Concentración parcelaria.—Orden por la que se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Matillas (Guadalajara). ... ..

8328

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Cuerpo Técnico de Telégrafos.—Orden por la que se convocan cien plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación ... ..

8329

Médicos Puericultores y Maternólogos.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer veinticuatro plazas correspondientes a la Rama de Puericultores de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado ... ..

8330

Secretarios de Administración Local.—Resolución por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de segunda categoría ... ..

8332

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Reones Camineros del Estado.—Anuncio por el que se transcribe lista de los opositores declarados aptos para cubrir plazas de aspirantes de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra ... ..

8339

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Profesores adjuntos en la Facultad de Veterinaria. Anuncio por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza en la Universidad de Madrid ... ..

8339

Profesores de Escuelas Técnicas.—Anuncio del Tribunal del concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor titular del Grupo 1.º «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona ... ..

8339

ADMINISTRACION LOCAL

Oficial Mayor.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que juzgará el concurso para la provisión en propiedad de la plaza indicada del Ayuntamiento de Santander ... ..

8339

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Anunciando el décimotercero sorteo de amortización de las obligaciones de la Compañía Transatlántica ... ..	8339	Delegaciones.—Barcelona, Alava, Badajoz, Burgos, Cádiz, Gerona, Jaén, La Coruña y Tarragona ... ..	8342
Caja General de Depósitos.—Administración ... ..	8339	Distritos Mineros.—Almería, Ciudad Real, Salamanca y Zaragoza ... ..	8345
Delegaciones.—Cádiz, León y Pontevedra ... ..	8340	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Servicio Nacional del Trigo.—Albacete, Castellón, Cuenca y León ... ..	8346
Dirección General de Sanidad.—Convocando un concurso de fotografías infantiles con motivo de la celebración del «Día Universal del Niño» ... ..	8340	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Mancomunidades Sanitarias Provinciales.—Zaragoza.	8340	Instituto Español de Moneda Extranjera ... ..	8346
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera ... ..	8341	Delegaciones.—Palencia ... ..	8347
Canalización del Manzanares.—Dirección ... ..	8341	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Cuenca y Murcia ... ..	8347
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1958 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.) ...	8341	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... ..		Diputaciones.—Castellón de la Plana ... ..	8348
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... ..		Ayuntamientos.—Barcelona, Fraga (Huesca) y Tarasón ... ..	8348

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto relativa a la actuación inspectora en Conventos y en los Impuestos sobre el Lujo.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 36 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 sobre vigilancia de los Conventos nacionales, provinciales o locales acordados entre la Organización Sindical y el Ministerio de Hacienda para el pago de los Impuestos sobre el Gasto y de las facultades otorgadas a esta Dirección General sobre nombramiento de personal inspector idóneo para llevar a cabo esos trabajos, se hace precisa su oportuna designación, con carácter nominal, para los Conventos nacionales y para la supervisión de los provinciales o locales acordados con determinada generalidad, mientras la vigilancia directa de éstos debe corresponder automáticamente a los Inspectores del Tributo por aplicación de unas normas dictadas al efecto y de fácil utilización. Son necesarias, también, unas instrucciones especiales para realizar la gestión inspectora en los Impuestos sobre el Lujo, regulados por la Orden ministerial de 31 de julio último, con inclusión de los preceptos contenidos en los artículos 115 y 116 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, cuyas modificaciones no han sido aún incorporadas a algunos de los textos reglamentarios actualmente en vigor.

En su virtud, y previa aprobación del Excmo. Sr. Ministro, ésta Dirección General acuerda:

1.º En tanto por la Sección de Conventos no sea elevada propuesta sobre preparación y designación de personal inspector adecuado a tenor de lo establecido en la función cuarta de la norma II, de la Orden ministerial de 6 de septiembre de 1957, la vigilancia de los Conventos nacionales formalizados para el año 1958 se distribuirá en la siguiente forma:

Ilmo. Sr. D. Antonio Lana Sarrate, Ingeniero Jefe de la Primera Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto.—Conventos de Conservas de pescado y de Trefilería.

Don Ignacio de la Puente Rodríguez, Ingeniero Jefe de la Segunda Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto.—Conventos de Papel, Muebles de madera y de Perfumería.

Don Vicente Morata Cernuda, Ingeniero Jefe de la Tercera Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto.—Conventos de Conservas vegetales, Derivados de agrios, Pimentón, Vermut, Hilados de algodón e Hilados de yute.

Don Marcelino Barrio Ruiz, Ingeniero Jefe de la Cuarta Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto.—Conventos de Conservas cárnicas, Jabones ordinarios, Jabones de tocador y Tabacos de Canarias.

2.º Los Inspectores regionales de Impuestos sobre el Gasto se encuentran facultados para:

a) Solicitar reglamentariamente ayuda directa de todos los Inspectores provinciales dependientes de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, con independencia de la especialidad y de la Delegación de Hacienda a cuya plantilla pertenecen.

b) Proponer la designación de colaboradores permanentes a favor de los Inspectores del Tributo cuya ayuda consideren

indispensable, propuesta a tramitar por la Inspección Central, previo informe de la Sección de Convenios.

c) Elevar cuantas propuestas de actuación conjunta y simultánea consideren convenientes cerca de contribuyentes o de grupos de contribuyentes no convenidos y en la forma prevista, según los casos, por el último párrafo de la disposición quinta de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1958.

3.º En los Convenios provinciales o locales la vigilancia habrá de ser encomendada:

a) Al Inspector del Tributo encargado del impuesto correspondiente, si la plantilla estuviera constituida por un solo funcionario.

b) Al Jefe provincial del Cuerpo inspector respectivo, si ya hubiese recaído nombramiento oficial, de conformidad con lo prevenido en la disposición sexta de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1958.

c) Al Inspector del Tributo de cada Cuerpo propuesto para la Jefatura provincial por la Inspección Regional correspondiente, en el caso de que la Comisión Coordinadora no hubiese efectuado aún su designación oficial.

d) Al Diplomado Secretario de la Inspección Regional en cuya demarcación se encuentre formalizado el Convenio y siempre que se trate de Impuestos sobre el Lujo para artículos gravados exclusivamente en la venta al detalle.

4.º Los Inspectores del Tributo, cualquiera que sea el Cuerpo o especialidad a que pertenezcan, se encuentran facultados, dentro de la jurisdicción de sus Convenios provinciales o locales, para solicitar las mismas ayudas o elevar análogas propuestas, que fueron autorizadas para los Inspectores regionales por el apartado segundo de la presente resolución y para los Convenios de ámbito nacional.

Además de estas atribuciones, los Diplomados Secretarios de las Inspecciones Regionales podrán elevar propuesta reglamentaria al Centro Directivo sobre el Inspector provincial de su misma especialidad que debe asumir la vigilancia de un señalado Convenio provincial o local, cuando personalmente no pueda atenderla, aun con las ayudas permitidas por el párrafo anterior.

5.º La distribución de toda la documentación pendiente de comprobación inspectora en los Impuestos sobre el Gasto se ajustará en lo sucesivo a las instrucciones siguientes:

a) Si existen Convenios nacionales, las declaraciones voluntarias presentadas en todas las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda por los contribuyentes no convenidos quedarán a disposición de las Inspecciones Regionales de Impuestos sobre el Gasto, las que designarán el personal inspector encargado de su comprobación haciendo uso de las facultades que se le otorgan por el apartado segundo de la presente resolución.

b) Igualmente, cuando se trate de Convenios provinciales o locales, las declaraciones de los contribuyentes no convenidos, pero dentro de la respectiva jurisdicción o ámbito, se pondrán a disposición de los Inspectores del Tributo a quienes corresponde la vigilancia del Convenio, con idénticas atribuciones a las concedidas para las Inspecciones Regionales en los Convenios nacionales.

c) Si las declaraciones voluntarias de industriales no convenidos corresponden a provincias sin Convenio, pero existiendo otras provincias con autorización para este régimen en el mismo concepto o epigrafe, la distribución de este papel habrá de efectuarla precisamente el Inspector regional encargado de la supervisión del indicado tributo, y lo mismo ocurrirá cuando en una misma provincia existan localidades convenidas unas y las otras sin convenio.

Para el año 1958 se establecen las siguientes supervisiones de Convenios múltiples provinciales o locales:

Ilmo. Sr. D. Antonio Lana Sarrate.—Convenios de Industrias jamoneras.

Don Ignacio de la Puente Rodríguez.—Convenios de cales y yesos.

Don Vicente Morata Cernuda.—Convenios de hilados de lana.

Don Marcelino Barrio Ruiz.—Convenios de joyería, bisutería y relojería.

d) Las declaraciones de artículos gravados por Impuestos sobre el Lujo a su venta al detalle que correspondan a contribuyentes con dos o más establecimientos en la misma provincia o localidad quedarán a disposición del Diplomado Secretario de la Inspección Regional respectiva, que propondrá reglamentariamente el Inspector provincial que deba sustituirle en el caso de no efectuar la comprobación personalmente.

e) En los restantes casos no afectados por el régimen fiscal de Convenios la distribución de papel tendrá lugar en la forma acostumbrada, excepto para los Impuestos sobre el Lujo,

en que permanecerá la inmovilización de papel acordada hasta tanto que por el Centro directivo, en cada caso, no se haya recibido y resuelto la información solicitada de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda por la Circular número 14 cursada en 18 de agosto del año actual.

6.º Las modificaciones introducidas en la actuación inspectora por los artículos 115 y 116 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 son de rigurosa aplicación a todos los Impuestos sobre el Gasto, cualquiera que sea la oportunidad de su inserción en las disposiciones reguladoras de cada uno de los gravámenes integrados en esta Contribución indirecta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1958.—El Director general, José Góngora.

Ilmos. Sres. Delegados y Subdelegados de Hacienda.

• • •

## MINISTERIO DE TRABAJO

*CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de julio de 1958 que aprobaba la organización y funcionamiento de los Consejos provinciales del Instituto Nacional de Previsión.*

Padecido error en la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 204, de 26 de agosto de 1958, a continuación se rectifica como sigue:

Preámbulo: Párrafo tercero, primera y segunda líneas. Dice: «El Decreto de 21 de febrero de 1918 y las Ordenes del Ministerio de Trabajo de 28 de...», debe decir: «El Decreto de 21 de febrero de 1958, y las Ordenes del Ministerio de Trabajo de 25 de...»

Preámbulo: Párrafo quinto, 50 línea. Dice: «...fundacional...», debe decir: «...funcional...».

Artículo 13, línea tercera. Dice: «...ocurra...», debe decir: «...concurra...».

Artículo 31, línea cuarta. Dice: «...cuentas...», debe decir: «...encuestas...».

Artículo 42 (segundo artículo 42). Dice: «Art. 42», debe decir: «Art. 43.»

Artículo 55, líneas primera y segunda. Dice: «...podría...», debe decir: «...podrá...».

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*-ORDEN de 8 de septiembre de 1958 por la que se rectifica el penúltimo párrafo del punto cuarto de la de 6 del mes en curso, por la que se regula la campaña arrocera 1958-59.*

Ilmos. Sres.. Habiéndose padecido error material al redactar el penúltimo párrafo del punto cuarto de la Orden de este Ministerio de 6 del mes en curso por la que se regula la campaña arrocera 1958-59, se rectifica el mismo, quedando redactado en la siguiente forma:

«Estos precios se entenderán aplicados durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre para mercancía normal, seca, sana y limpia, puesta en almacén de compra situado en localidad de industrialización. A partir de 1 de septiembre, y durante los meses siguientes hasta el mes de mayo inclusive, dichos precios sufrirán un aumento quincenal de 250 pesetas por cada 100 kilogramos.»

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1958.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Comisario general de Abastecimientos y Transportes, Secretario general Técnico de este Ministerio y Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO      MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a Director de la Banda de Música de la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinea a don Antonio Casaurrán Solero.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25. en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia del Golfo de Guinea y a propuesta de V. S.

Esta Dirección General ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración a don Antonio Casaurrán Soler a Director de la Banda de Música de la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas y antigüedad del día 1 de mayo de 1954, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 16 de septiembre de 1958 por la que se acuerdan bajas en la Escala a extinguir de funcionarios de la Administración Internacional de Tánger.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio de la Gobernación relativa a determinados funcionarios de la disuelta Administración Internacional de Tánger, integrados en la Administración Central del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 31 de mayo de 1957 y asimilados a funciones a realizar a personal del Cuerpo General de Policía o al de Policía Armada y de Tráfico, en los que concurren análogas circunstancias que al comprendido, en la Orden de esta Presidencia, de 31 de agosto último.

Visto el dictamen emitido por su Asesoría Jurídica, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Acordar la baja, con pérdida de todos sus derechos, en la Escala a extinguir de los funcionarios de la disuelta Administración Internacional de Tánger creada por el artículo 1.º del Decreto de 31 de mayo de 1957 y publicada por Orden de 26 de noviembre del mismo año en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, del día 2 de diciembre siguiente, de los siguientes funcionarios procedentes de aquella Administración que quedaron integrados en la misma y asimilados a efectos de funciones a realizar a personal del Cuerpo General de Policía o al de Policía Armada y de Tráfico:

- D. Francisco Andrey Cortés.
- D. José Iglesias Ponce.
- D. Eugenio Márquez López.
- D. José Morilla Ponce.
- D. José Valverde Viegas.
- D. Emilio José García Sánchez.
- D. Angel Pérez Orozco.
- D. Antonio Galán Rodríguez.
- D. Joaquín Morcillo Fernández, y
- D. Manuel Quintanilla Rodríguez.

2.º Los efectos económico-administrativos de las expresadas bajas lo serán a partir del día de la fecha.

Lo digo a V. E., a V. I. y a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E., a V. I. y a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1958.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, y Oficial Mayor de esta Presidencia.

*ORDEN de 6 de septiembre de 1958 por la que cesa en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cuenca don José Lizcano Cenfor.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte don José Lizcano Cenfor, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cuenca, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 3 de septiembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria por incompatibilidad al Médico forense don Regino Saldaña Debasa.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Regino Saldaña Debasa, Médico forense de categoría especial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Barcelona, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 54 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956,

Este Ministerio acuerda concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo por incompatibilidad para su desempeño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 6 de septiembre de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Justo Díaz Villasante, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Justo Díaz Villasante, Juez comarcal de tercera categoría, electo de Ateca (Zaragoza),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario, en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el apartado B) del artículo 43 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de excedencia voluntaria don Conrado Sabugo Calderón.*

Por disposición de esta fecha, don Conrado Sabugo Calderón, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, ha sido declarado en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 363, apartado b), del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—El Director general, por delegación, José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Serafin Muñoz López.*

Por disposición de esta fecha se declara en situación de jubilación a don Serafin Muñoz López, Auxiliar Penitenciario «a extinguir» del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, procedente de Cuerpo Armado, destinado en la Prisión Provincial de Cuenca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—El Director general, por delegación, José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Priego (Cuenca) a don Manuel Rico Lara, Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Priego (Cuenca), vacante por traslación de don Fernando de Mateo Lage, a don Manuel Rico Lara, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Olvera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Palencia a don Félix Andrés Velasco.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Palencia, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Félix Andrés Velasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la capital, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que pasa a la situación de retirado el Capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Samuel Arenas Argüeso.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de 5 de septiembre actual, en que cumple la edad reglamentaria, del Capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Samuel Arenas Argüeso, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 1 de agosto de 1958 por la que cesa en el cargo de Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Linares don José Cano Lidueña.*

Ilmo. Sr.: A petición del interesado y en atención a las razones expuestas.

Este Ministerio ha resuelto aceptar la dimisión de don José Cano Lidueña en el cargo de Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Linares, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 17 de agosto de 1958 por la que cesa en el cargo de Comisario-Director de la Escuela de Artes y Oficios de Almería don Antonio Relano Jiménez.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado las circunstancias que aconsejaron la designación de don Antonio Relano Jiménez para el cargo de Comisario-Director de la Escuela de Artes y Oficios de Almería,

Este Ministerio ha resuelto que el señor Relano Jiménez cese en su cargo de Comisario-Director de la Escuela de Artes y Oficios de Almería agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 21 de agosto de 1958 por la que se redacta la Escala provisional de Profesores numerarios de los Centros de Enseñanza Media y Profesional.*

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios del concurso-oposición para seleccionar el Profesorado numerario de los Centros de Enseñanza Media y Profesional y nombrados Profesores numerarios por Orden ministerial de 18 de los corrientes los señores aspirantes al referido concurso-oposición que en la misma se relacionan, procede publicar la Escala provisional de los referidos Profesores numerarios, para cuya redacción han sido tenidas en cuenta las siguientes circunstancias:

Primera. Puntuación obtenida por los interesados en los ejercicios del mencionado concurso-oposición.

Segunda. En caso de igualdad de puntuación, antigüedad de los interesados en el servicio a la Enseñanza Laboral.

Tercera. En el caso en que las dos antedichas circunstancias sean idénticas, preferencia de mayor edad entre quienes las reúnan.

En consecuencia, la mencionada Escala queda redactada en la siguiente forma:

Número

1. D. Juan Manuel Bonastre Oltra, Profesor de Lenguas del Centro de Gandía.
2. D. Gonzalo Alvarez Besada, Profesor de Dibujo del Centro de Tuy.
3. D. Rafael Laguens Alonso, Profesor de Formación Manual del Centro de Tarazona.
4. D. Buenaventura Orga Márquez, Profesor de Dibujo del Centro de Ejea de los Caballeros.
5. D. Antonio Tormo Garcia, Profesor de Lenguas del Centro de Alcira.
6. D. Ignacio Sanchez López, Profesor de Lenguas del Centro de Medina del Campo.
7. D. Tomás Roig Almazán, Profesor de Formación Manual del Centro de Gandía.

## Número

- 8 D. José Camarena Mahiquez, Profesor de Geografía e Historia del Centro de Gandía.
- 9 D.<sup>a</sup> Jacinta Gomara Dallo, Profesora de Geografía e Historia del Centro de Elche.
- 10 D.<sup>a</sup> María del Carmen Galán Bustamante, Profesora de Lenguas del Centro de Santoña.
- 11 D. Manuel Gargallo Sanjoaquin, Profesor de Lenguas del Centro de Tarazona.
- 12 D. Rafael Thomas Ara, Profesor de Formación Manual del Centro de Alcañiz.
- 13 D. Bartolomé Roselló Martí, Profesor de Lenguas del Centro de Felanitx.
- 14 D. Tomás de la Hera y Martínez de Pinillos, Profesor de Matemáticas del Centro de Almendralejo.
- 15 D. José Meri Puig, Profesor de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Gandía.
- 16 D. Antonio Aguiló Valenti, Profesor de Matemáticas del Centro de Felanitx.
- 17 D. José Vicente Guidotti Alvarez, Profesor de Matemáticas del Centro de Barbastro.
- 18 D. Enrique Echevarria Bengoa, Profesor de Matemáticas del Centro de Cangas de Onís.
- 19 D. José Luis Sánchez Román, Profesor de Matemáticas del Centro de Medina del Campo.
- 20 D. Clodoaldo Tubilla Vázquez, Profesor de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Lalin.
- 21 D.<sup>a</sup> Gloria Blanca Prieto Rodriguez, Profesora de Geografía e Historia del Centro de Túy.
- 22 D. Baudilio Arce Monzón, Profesor de Geografía e Historia del Centro de Cangas de Onís.
- 23 D. José María Tarazona Vilas, Profesor del Ciclo Especial del Centro de Barbastro.
- 24 D. Benito Orihuel Gasque, Profesor de Matemáticas del Centro de Gandía.
- 25 D. Francisco San Ildelfonso García, Profesor de Matemáticas del Centro de Santoña.
- 26 D. Diego Manzanera Morante, Profesor de Matemáticas del Centro de Trujillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de agosto de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

. . .

*ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se concede una gratificación a la Directora del Colegio Nacional de Sordomudas.*

Ilmo. Sr.: Consignadas en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto tercero, del presupuesto de este Departamento, para el actual ejercicio económico 150.000 pesetas «para atender a toda clase de gastos dispuestos discrecionalmente por Orden ministerial para la organización, fomento y sostenimiento de cursos y clases de especialización de sordomudos y disártricos».

Este Ministerio acuerda conceder a doña Carmen Guirado Rodríguez Mora, Directora del Colegio Nacional de Sordomudas, la gratificación de diecisiete mil quinientas (17.500) pesetas, por los conceptos siguientes:

- a) Desarrollo de lecciones modelo sobre educación preescolar, cultura primaria y profesional a las alumnas del Colegio.
- b) Clases de orientación en moderna metodología especial y sistemas de comunicación oral con los sordomudos.
- c) Clases de enseñanzas de hogar para las niñas en la forma establecida en el artículo 13 del Reglamento del citado Colegio Nacional de Sordomudos.

Habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 28 del pasado mes de mayo y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento en 23 del actual mes de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Eustaquio Juanas Ranz.*

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Eustaquio Juanas Ranz, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno

. . .

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a doña Juliana Izquierdo Moya.*

Cumplida en el día 26 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por la Profesora de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid doña Juliana Izquierdo Moya,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilada, en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a doña Juliana Izquierdo Moya.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

. . .

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Fernando Labrada Martín.*

Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación con fecha 8 del corriente mes de septiembre,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, con la indicada fecha y el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Fernando Labrada Martín, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

. . .

*ORDEN de 16 de julio de 1958 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Ayudante de Taller de «Corte y Confección» de la Escuela de Artes y Oficios de Huéscar a doña Rosario Olivares Ruiz.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de concurso-oposición, de la plaza de Ayudante de Taller de «Corte y Confección» de la Escuela de Artes y Oficios de Huéscar;

Resultando que por Orden ministerial de 15 de marzo de 1956 fué anunciada a provisión la plaza de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto nombrar a doña Rosario Olivares Ruiz Ayudante de Taller de «Corte y Confección» de la Escuela

de Artes y Oficios de Huéscar, con el sueldo o la gratificación anual de trece mil trescientas veinte pesetas, que percibirá con cargo a la respectiva dotación y con todos los demás derechos y obligaciones que le corresponden, según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

*ORDEN de 16 de julio de 1958 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Ayudante de Taller de «Forja y Metalisteria», de la Escuela de Artes y Oficios de Huéscar, a don Francisco Pérez Hernández.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de concurso-oposición, de la plaza de Ayudante de Taller de «Forja y Metalisteria» de la Escuela de Artes y Oficios de Huéscar;

Resultando que por Orden ministerial de 15 de marzo de 1958 fué anunciada a provisión la plaza de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto nombrar a don Francisco Pérez Hernández Ayudante de Taller de «Forja y Metalisteria», de la Escuela de Artes y Oficios de Huéscar, con el sueldo o la gratificación anual de trece mil trescientas veinte pesetas, que percibirá con cargo a la respectiva dotación y con todos los demás derechos y obligaciones que le corresponden, según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

*ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesora auxiliar numeraria de «Coreografía» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid a doña Antonia Ruiz Otón.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a una Auxiliar numeraria de «Coreografía» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid,

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y nombrar Profesora auxiliar numeraria de «Coreografía» de la Escuela de Arte Dramático de Madrid a doña Antonia Ruiz Otón, con el sueldo o gratificación anual de 10.800 pesetas, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes y demás ventajas de la Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

*ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor especial de «Dicción y lectura expresiva» de la Escuela de Arte Dramático de Valencia a don Enrique Navarro Ramos*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Dicción y lectura expresiva» de la Escuela Profesional de Arte Dramático de Valencia, y de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente

y el dictamen emitido en el mismo del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha acordado nombrar Profesor especial de «Dicción y lectura expresiva» de la Escuela de Arte Dramático de Valencia a don Enrique Navarro Ramos, con el sueldo o gratificación anual de 12.840 pesetas, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes y demás ventajas de la Ley

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

*ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Catedrático numerario de «Canto» del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba a don Carlos Hacar Montero.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Canto» del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba y de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio ha acordado nombrar Catedrático numerario de «Canto» del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba a don Carlos Hacar Montero, con el sueldo o gratificación anual de 17.760 pesetas, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes y demás ventajas legales

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

*ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Catedrático numerario de «Modelado» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Fernando» de Madrid a don Juan Luis Vassallo Parodi.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Modelado» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Fernando» de Madrid, y con aceptación de la propuesta unánime formulada por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio ha acordado nombrar Catedrático numerario de «Modelado» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Fernando» de Madrid, a don Juan Luis Vassallo Parodi, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, correspondiente a su actual categoría en el Escalafón, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes y demás ventajas legales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

*ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se nombra Director de la Escuela de Artes y Oficios de Almería a don Mateo S. Seiquer Seiquer.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios de Almería,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 18 de diciembre de 1910, ha resuelto nombrar al Profesor de término don Mateo S. Seiquer Seiquer Director de la Escuela de Artes y Oficios de Almería, con todos los derechos y obligaciones que a dicho cargo corresponde, según las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.



**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo de Lenguas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija, Noya, Puerto de la Cruz, Vall de Uxó y Vera**

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de Lenguas de los Centros de Lebrija, Noya, Puerto de la Cruz, Vall de Uxó y Vera.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo de Lenguas en los Centros mencionados, respectivamente, a don Francisco Arquer Cirera, doña Guadalupe Corrales-Zarauza, doña María Paz Blanco Moreno, don Manuel Montes Martín y doña María Luz Ruiz Pedride.
- 3.º Estos Profesores disfrutará la retribución anual de pesetas 18.600 y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajitas que se fijan especialmente para el Centro de su destino.
- 4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.
- 5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento, por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de ocho días, a partir del día 2 de octubre próximo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra Catedrático numerario de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, a don Jesús María Pinilla Sancho.**

A propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, anunciado por Orden de 2 de abril último, Catedrático numerario de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, a don Jesús María Pinilla Sancho, titular actualmente del de Reus.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombran Catedráticos numerarios de «Lengua Griega» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se expresan a los señores que se relacionan.**

A propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, anunciado por Orden de 11 de enero último, Catedráticos numerarios de «Lengua Griega» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, a doña María Magdalena Garretas Sastre, y del «Milá y Fontanals», de Barcelona, a don Gregorio Rivera Uriz, titulares en la actualidad de los Institutos de Bilbao femenino y Bilbao masculino, respectivamente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombran Catedráticos numerarios de «Francés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se expresan a los señores que se citan.**

A propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, anunciado por Orden de 7 de abril último, Catedráticos numerarios de «Francés», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, a don Gonzalo Suárez Gómez, y del «Ramón Llull», de Palma de Mallorca, a don Manuel Vilaplana Persiva, titulares en la actualidad de los Institutos de Alcalá y Valdepeñas, respectivamente, y declarar desiertas las de La Laguna y Logroño.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombran Catedráticos numerarios de «Filosofía» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se expresan a los señores que se citan.**

A propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, anunciado por Orden de 11 de enero último, Catedráticos numerarios de «Filosofía», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana», de Pamplona, a don Luis Rey Altuna; del «San Vicente Ferrer», de Valencia, a don Juan García-Borrón Moral; del «San Isidro», de Sevilla, a don Rafael Vega Alonso; del femenino, de Málaga, a don Pedro Guirao Gabriel; titulares en la actualidad de los Institutos de Pamplona, «Ximénex de Rada»; Lorca; Murcia, «Saavedra Fajardo», y Córdoba, respectivamente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra Catedrático numerario de «Ciencias Físico-Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares a don Gregorio S. Ochoa Martínez-Calle, y se declaran extinguidas las de los Institutos que se expresan.**

A propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, anunciado por Orden de 11 de enero último, Catedrático numerario de «Ciencias Físico-Naturales», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares, a don Gregorio S. Ochoa Martínez-Calle, titular en la actualidad del de Avila, y declarar extinguidas las de los Ins-

titutos de Albacete, Almería, Barcelona, «Milá y Fontanals»; Bilbao (masculino), Burgos, Ciudad Real, Cuenca, Granada, «Garnivet»; Huesca, La Laguna, Logroño. Lugo (femenino), Palencia, Palma de Mallorca (femenino), Santiago, «Arzobispo Gelmírez»; Soria, Valladolid, «Núñez de Arce»; Badajoz, Bilbao (femenino), Castellón, Gerona, Huelva, Jaén, Lérida, Lugo (masculino), Oviedo (femenino), Palma de Mallorca (masculino), Las Palmas, Santander, Teruel y Vitoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el ascenso en corrida de escalas de los Inspectores Técnicos del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo don Pedro Higuera, don Cristóbal Salas y don Segundo Salaverrí.*

Vacante con fecha 31 de julio pasado una plaza de Inspector Técnico general de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria de don Félix Jofré Arqués, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reingreso al servicio activo por parte de Inspectores Técnicos de Trabajo en situación de excedencia que reuniesen todos los requisitos legales precisos para obtener la vuelta al servicio activo,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración, y de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, ha tenido a bien disponer el ascenso en corrida de escalas de los funcionarios que, al ocurrir la vacante del señor Jofré Arqués, ocupaban los números uno de las categorías inmediatas inferiores en la forma que a continuación se detalla:

Se asciende a don Pedro Higuera Guerrero a la categoría de Inspector Técnico general de tercera clase con el sueldo anual de 28.800 pesetas.

Se promueve a don Cristóbal Salas Montilla a Inspector Técnico Provincial de primera clase con el haber anual de 27.000 pesetas.

Y a la categoría de Inspector Técnico provincial de segunda clase, con el haber anual de 25.200 pesetas, se asciende a don Segundo Salaverrí Alonso.

Los efectos económicos y administrativos de estos tres ascensos comenzarán en 1 de agosto en curso, siguiente al de la vacante que los motiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia a la Auxiliar de primera clase de este Departamento D.ª María Teresa Vázquez Ochando.*

Vista la instancia suscrita por doña María Teresa Vázquez Ochando, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con destino en la Dirección General de Jurisdicción, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares;

Visto lo informado por la Dirección General de Jurisdicción, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien conceder a doña María Teresa Vázquez Ochando el pase a la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B)

del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 y en las condiciones que señala el artículo 15 de la propia Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios acreditados en su categoría y clase y teniendo efectividad esta excedencia a partir del día 31 de julio último.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase, por jubilación de don Eduardo Gasset de Malibrán, que cesó en el servicio activo el día 10 de julio del corriente año.

Vistos los artículos 48 y 78 del vigente Reglamento orgánico del expresado Cuerpo, así como lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, y el informe emitido por el Consejo Superior de Industria

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para proveer la vacante mencionada y, en su consecuencia, nombrar:

Ingeniero Jefe de segunda clase a don José Frigola Casassa, con antigüedad del día 11 de julio del presente año.

La vacante de Ingeniero primero, por el ascenso mencionado, se provee concediendo el reingreso al servicio activo al Ingeniero de dicha categoría don Federico Martos de Castro, excedente voluntario, que lo tenía solicitado con anterioridad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se declara excedente al Ingeniero Industrial don Juan Antonio Zuazu Garnica.*

A petición del interesado y por razones de interés particular,

Esta Dirección General ha resuelto declarar excedente voluntario del Grupo B) de los definidos en el artículo 77 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, en las condiciones que determina el mismo artículo, al Ingeniero segundo del mencionado Cuerpo don Juan Antonio Zuazu Garnica, por plazo mínimo de un año, que se contará a partir de la fecha de cese en el destino que actualmente desempeña.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Director general, José García Usano.

*ORDEN de 4 de septiembre de 1958 por la que se nombra Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Luis Jiménez Crozat.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería por jubilación en primero del corriente mes del Ilmo. Sr. don Ramón Ruiz de Arcaute y Sorraín, que lo desempeñaba,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido puesto al Inspector general, Presidente de Sección, del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Ilmo. Sr. don Luis Jiménez Crozat.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1958.—P. D., José García Comas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila a don Federico Bajo Mateos.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y a partir del día 23 de agosto actual, al Presidente del Consejo Superior Agronómico, don Federico Bajo Mateos.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—El Director general, Antonio Moscoso.

### RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se jubila a don Horacio Ruiz Fernández.

Por resolución de esta fecha se declara jubilado a don Horacio Ruiz Fernández, Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario, con efectividad de 11 de septiembre corriente, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1958.—El Director general, Angel Campano.

Sr. Jefe de la Sección Primera, «Personal y Especialización Profesional», de esta Dirección General.

## III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican obras en la carretera local de la de Besalú a Rosas a Cadaqués y acceso al Pico de Simonets a «Constructora Internacional, S. A.»

El Ministerio, con fecha 4 del corriente, conformándose con la propuesta de esta Dirección General, a la vista del expediente tramitado de acuerdo con las normas aprobadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1955, y previos los favorables informes de la Sección de Contabilidad de este Ministerio, de fecha 5 de junio de 1957, y la de Intervención General de la Administración del Estado, de 19 de agosto último, ha tenido a bien disponer adjudicar la ejecución por contratación directa de las obras de «Colocación de vallas en curvas entre los puntos kilométricos 1.020 y 8.150 de la carretera local de la de Besalú a Rosas a Cadaqués y acceso al Pico de Simonets y mejora del firme en ambas vías», de la provincia de Gerona, y a cargo de la Jefatura de Obras Públicas de dicha provincia, a la «Entidad Constructora Internacional, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Recoletos, número 18, por la cantidad de un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas con noventa y siete céntimos, que por ser igual al presupuesto de contrata aprobado para estas obras no produce baja alguna en beneficio de la Administración, y sobre las bases siguientes:

1.ª Aceptándose en toda su integridad por la Empresa adjudicataria los pliegos de condiciones generales, particulares y económicas y las bases que además de las facultativas y las normas citadas (publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de julio de 1955), rigen esta contratación, para la adjudicación del contrato directo.

2.ª La Entidad «Constructora Internacional, S. A.», constituirá en la Caja General de Depósitos una fianza de 22.999,99 pesetas, que corresponde al importe de obra contratado, por aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940 para responder de la ejecución de las mismas.

3.ª La contratación quedará formalizada en escritura pública, que deberá otorgarse ante el señor Notario de esta capital que designe el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, en término de veinte días hábiles, a contar de la publicación de esta adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Las obras deberán quedar terminadas el día 31 de diciembre de 1958, y el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones generales deberá ser suscrita en fecha que permita el cumplimiento de lo que prescribe la condición quinta de las particulares y económicas citadas.

5.ª El plazo de garantía será de un año, a contar de la fecha de la recepción provisional, conforme determina el citado pliego de condiciones particulares y económicas.

Esta obra está comprendida en el plan de las que se realizan con cargo a los fondos de contrapartida habilitados por el Acuerdo entre la Dirección General de Cooperación Económica y la United States Operation Misión (U. S. O. M.) en España.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—El Director general, por delegación, J. García López.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas Nacionales que se citan, dependientes del Consejo escolar Primario «Obra Auxilio Social».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social» en solicitud del traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero de 1954), y los favorables informes emitidos.

Este Ministerio ha dispuesto que las tres Escuelas de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social», existentes en la plaza de Alfaro, número 7. «Isabel la Católica», del Ayuntamiento de Sevilla (capital), se trasladen al local ofrecido al efecto en la calle Alonso Cano, de la Ciudad Jardín, del mismo Ayuntamiento, donde funcionarán como Escuela Graduada de niñas de tres secciones, con la denominación de «Isabel la Católica».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

#### ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se suprimen y crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en el Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario «Instituto Social de la Marina», en solicitud de la supresión de la Escuela Nacional de «Orientación Marítima», que se hará mérito; y

Teniendo en cuenta que la petición responde a que no existe matrícula escolar que aconseje su funcionamiento con el carácter de «Orientación Marítima», que actualmente se encuentra vacante, y que la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria interesa la creación de nuevas Escuelas Nacionales en la misma localidad; que existe crédito del consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales, así como para la indemnización que por casa-habitación pueda corresponder a los que se designen, y el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que con efectos de primero de septiembre próximo, se considere suprimida la Escuela Nacional unitaria de niños «Orientación Marítima», existente en el casco del Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona).

2.º Que con iguales efectos de primero de septiembre próximo, se considere definitivamente creado un Grupo escolar de niños, con seis secciones y Director sin grado, en el edificio escolar «La Merced», de la calle de igual denominación, del casco del Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona), a base de la Escuela graduada de niños, de cinco secciones, existente en este edificio escolar; creándose al efecto una plaza de Maestro de Sección y la de Director sin grado, por las que deberán ser acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación; y

3.º Que por la Inspección de Enseñanza Primaria y Consejo Provincial de Educación Nacional de Tarragona, se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

*ORDEN de 20 de junio de 1958 por la que se crea la especialidad de «Asistencia obstétrica» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia del Rectorado de la Universidad de Valencia, en solicitud de creación de la especialidad de Asistencia Obstétrica-Matrona en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de su Facultad de Medicina, en el que constan los informes favorables de la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 4 de diciembre de 1953 y 18 de enero de 1957, ha resuelto autorizar al Rectorado de la Universidad de Valencia para la creación de la especialidad de Asistencia Obstétrica, en su Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Facultad de Medicina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 17 de septiembre de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en la zona de la Caldera de Taburiente, de la isla de La Palma (Tenerife).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director del Instituto Geológico en el que se solicita la reserva con carácter provisional a favor del Estado para toda clase de sustancias en la zona de la Caldera de Taburiente, de la isla de La Palma (Tenerife), que luego se puntualiza;

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva, y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero del citado Instituto y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944 y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que el Instituto Geológico y Minero tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia sucinta Memoria y plano, justificativos del interés especial de toda clase de sustancias en la zona expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Zona comprendida dentro del perímetro determinado por los siguientes vértices geodésicos, cuyas coordenadas geográficas son:

Vértices	Latitud	Longitud
Laguna de Barlovento .....	28º 48' 44",68	17º 48' 07",34
Reventón .....	28º 39' 45",02	17º 49' 29",12
El Paso .....	28º 39' 00",72	17º 52' 37",31
Los Llanos .....	28º 39' 27",65	17º 54' 40",40
Tabladitos .....	28º 44' 05",37	17º 56' 06",93
Las Moradas .....	28º 46' 10",29	17º 53' 39",04

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, al Instituto Geológico y Minero, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y expirará a los dos años de publicada, salvo que antes del vencimiento de este plazo haya sido prorrogada de forma explícita o transformada en reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 28 de julio de 1958 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Matillas (Guadalajara).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 3 de diciembre de 1954 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Matillas (Guadalajara), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de concentración parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953 y el artículo quinto de la disposición aprobatoria de la parte primera del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Matillas (Guadalajara), la Comisión Técnica, creada de acuerdo con lo que se dispone en la primera de las disposiciones mencionadas, ha redactado la segunda parte del Plan que se refiere a las obras relacionadas íntimamente con el anteproyecto de concentración parcelaria.

En su consecuencia, procede que este Ministerio, examinado el informe conjunto de los ilustrísimos señores Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria, preste su aprobación al citado Plan y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Matillas (Guadalajara), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 3 de diciembre de 1954.

Artículo segundo.—Las obras incluidas en la segunda parte del Plan, y, por tanto, declarada de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, se refieren a:

- a) Rectificación en su trazado de la red de caminos.
- b) Rectificación y acondicionamiento de zanjas de saneamiento; y
- c) Construcción o acondicionamiento de viviendas y dependencias agrícolas y realización de mejoras permanentes en los nuevos lotes de reemplazo.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en esta segunda parte del Plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de las mismas.

Artículo tercero.—A efectos de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 11 de julio de 1957, se consideran de interés general para la zona las obras incluidas en los apartados a) y b) del artículo anterior, y de interés agrícola privado, las correspondientes al apartado c), debiéndose ejecutar en su totalidad a expensas del Instituto Nacional de Colonización.

Con anterioridad a la realización de las obras clasificadas como de interés agrícola privado, deberán prestarse por los beneficiarios las garantías suficientes, de acuerdo con las normas que regulan la actuación del Instituto Nacional de Colonización.

Artículo cuarto.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras	Fechas límites de	
	Presentación del proyecto	Terminación de la obra
De interés general:		
Rectificación en su trazado de la red de caminos .....	1-9-1958	1-2-1959
Rectificación y acondicionamiento de zanjas de saneamiento .....	1-9-1958	1-2-1959

Las obras de interés agrícola privado podrán ser solicitadas por los interesados en el plazo máximo de seis meses, a partir del momento en que sea firme el proyecto de concentración. Independientemente de ello, los participantes podrán solicitar en cualquier momento los auxilios a que pueden tener derecho con arreglo a la legislación vigente sobre colonización de interés local.

Artículo quinto.—Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 23 de julio de 1958 por la que se convocan cien plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones para cubrir cien plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, dotadas con el haber anual de 15.720 pesetas; 2.620, en concepto de pagas extraordinarias; 3.024, de gratificación complementaria, y demás emolumentos que puedan corresponderles, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán concurrir a estas oposiciones los españoles varones que hayan cumplido dieciocho años y no excedan de veintiséis el 31 de diciembre del año 1959, que no tengan defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separados de Cuerpo o destino de la Administración Pública, Provincia o Municipio por faltas cometidas en su empleo ni procesados y posean el título de Bachiller Superior. Asimismo serán admitidos los Auxiliares Telegrafistas y Mecánicos y Radiotelegrafistas de la Escala de esa Dirección General con cuatro años de servicios efectivos, como propietarios, en la fecha en que den comienzo los ejercicios y no hayan sido sancionados en virtud de expediente de

depuración o por faltas graves o muy graves cometidas en su empleo, y los Radiotelegrafistas de primera o segunda clase también con cuatro años de ejercicio en la expresada fecha.

El límite máximo de edad que al principio se alude queda elevado a cuarenta años para dichos Auxiliares Telegrafistas y Mecánicos y Radiotelegrafistas al servicio de ese Centro directivo, y a treinta y cinco para los Radiotelegrafistas titulados.

2.ª Los que deseen tomar parte en la convocatoria lo solicitarán por medio de instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, en la que, además de consignar su nombre, apellidos, naturaleza y domicilio, harán constar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes podrán alegar en sus solicitudes, como mérito, el encontrarse en posesión de título facultativo superior, universitario o de Escuela especial de Ingenieros o Arquitectos, en cuyo caso, si obtuviesen plaza, se les asignarán sobre la puntuación total de sus ejercicios tres puntos más en consideración al mérito mencionado.

3.ª Las solicitudes habrán de presentarse por el candidato o por su representante, personalmente, en la Secretaría de la Escuela Oficial de Telecomunicación (Conde de Peñalver, núm. 17, Madrid) en horas de oficina dentro del plazo de trein-

ta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, abonando, en concepto de derechos de examen, la cantidad de doscientas pesetas. Quedan exentos de este pago los huérfanos de funcionarios y subalternos de Telecomunicación, siempre que aquéllos no perciban sueldo del Estado, Provincia o Municipio.

Los interesados que ostenten la condición de funcionarios del Ramo de Telecomunicación cursarán sus instancias por conducto de sus respectivos Jefes y con el informe de éstos, en el que expresamente se harán constar los antecedentes administrativos a que se hace referencia en la condición primera.

Los aspirantes que no ostenten la cualidad de funcionarios de Telecomunicación acompañarán a sus instancias tres fotografías de cuatro por seis centímetros, que se adherirán: una, a la instancia; otra, al talón para el reconocimiento facultativo, y la tercera, a la papeleta de examen.

4.ª Al presentar la solicitud, los candidatos o sus representantes recogerán en la Secretaría de la Escuela el talón para el reconocimiento facultativo, previo abono de veinticinco pesetas por derechos del mismo, y serán reconocidos en la citada Escuela o en el lugar que se designe por los Médicos del Cuerpo de Telégrafos previa presentación de dicho talón. Los opositores se someterán a dicho reconocimiento en las horas y fechas que se señalen, anteriores a la que de comienzo el primer ejercicio.

5.ª Declarados aptos en el reconocimiento facultativo, los candidatos canjearán el mencionado talón, en el que se habrá hecho constar por los Médicos la admisión por la papeleta de examen, la cual exhibirá el aspirante, firmada por él y con la fotografía adherida, en todos los ejercicios que verifique y en cuantas ocasiones sea preciso identificarle.

6.ª Terminado el plazo de admisión se formarán las listas correspondientes de admitidos y excluidos y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En estas listas, los opositores serán relacionados por orden alfabético de apellidos que determinará el de su actuación ante el Tribunal o Tribunales respectivos. Los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán recurrir por el procedimiento establecido en el número uno del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

7.ª Las oposiciones darán comienzo el día 12 de enero de 1959 en la Escuela Oficial de Telecomunicación, y constarán de los tres ejercicios siguientes, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primero.—Escritura al dictado y análisis gramatical, morfológico y sintáctico.—Lectura y traducción de francés.—Geografía.—Nociones de Derecho.

Segundo.—Elementos de Aritmética.—Elementos de Álgebra.—Elementos de Geometría.—Elementos de Trigonometría.

Tercero.—Elementos de Física.—Nociones de Química.—Elementos de Contabilidad general.

Los ejercicios se efectuarán con sujeción al Reglamento de la Escuela y en la forma y con arreglo a los programas insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 328, de 24 de noviembre de 1945.

El comienzo de los ejercicios segundo y tercero se anunciará con diez días de anticipación por anuncio en los locales de examen.

8.ª Los opositores que no puedan actuar por causa justificada en el primer llamamiento de cada ejercicio lo efectuarán en segunda y última vuelta sin que en ningún caso puedan reclamar la devolución de los derechos de admisión a la convocatoria.

9.ª Según el artículo 17 del Reglamento de la Escuela Oficial de Telecomunicación, la validez de ejercicios aprobados en convocatorias anteriores, que se reconoce para los Auxiliares Telegrafistas, sólo tendrá efecto si concurrieron al aprobar aquéllos con el carácter de Auxiliares Telegrafistas en propiedad.

10. Se observarán en la presente convocatoria las prescripciones de la Ley de 17 de julio de 1947 y demás complementarias, por lo que los que se crean con derecho a su inclusión en alguno de los grupos restringidos que en la misma se establecen habrán de hacer constar en su instancia el grupo en que pretendan ser incluidos.

11. El Tribunal o Tribunales para estas oposiciones estarán formados por dos Profesores de la Escuela, propuestos por el Director de la misma, y por un funcionario del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, ajeno a aquélla, nombrado por el Director general. Actuará como Presidente el funcionario de mayor categoría y como Secretario el de menor.

12. Si en cualquier momento de la

oposición llegase a conocimiento de los Tribunales que alguno de los opositores carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

13. Una vez calificados la totalidad de los ejercicios, el Tribunal que juzgue el último formará una propuesta única adjudicando las plazas a los opositores que hayan alcanzado la puntuación más elevada.

14. Los opositores aprobados aportarán ante la Sección Central de Personal de Telecomunicación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento debidamente legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia Territorial de Madrid, reintegrada con tres pesetas.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, reintegrada con póliza de tres pesetas.

c) Certificación de buena conducta y antecedentes, expedida por la Comisaria de Inspección y Vigilancia, si la hubiera en el punto de su residencia o, en su defecto, por el Alcalde o Comandante del Puesto de la Guardia Civil, reintegrada con póliza de tres pesetas.

d) Declaración jurada del interesado de no estar procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo o destino del Estado, Provincia o Municipio y de reunir las condiciones generales exigidas por la Ley para ser funcionario público, reintegrada con timbre de 0.50 pesetas.

e) Título de Bachiller Superior o, en su defecto, certificación de haber aprobado todas las asignaturas y grados para obtenerlo, debidamente reintegrada.

f) Título o certificaciones acreditativas de los méritos alegados por el opositor o que justifiquen su inclusión, en su caso, en algunos de los cupos restringidos a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947 y demás aplicables, también debidamente reintegradas.

Quienes en el plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la condición segunda. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de las plazas anunciadas, a consecuencia de la referida anulación o dejará sin cubrir alguna de las mismas.

15. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios si no figurasen ya en su expediente.

16. Formada la lista de aprobados por orden riguroso de puntuación, en la que no podrán figurar mayor número de opositores que el de plazas convocadas, será elevada con propuesta de esta Dirección General a este Ministerio, que resolverá sobre su aprobación.

17. Los opositores que obtuvieren plaza ingresarán en la Escuela Oficial de Telecomunicación, y en ella, durante el plazo de nueve meses, cursarán las materias siguientes:

Transmisión y recepción con los aparatos usados por la Administración española.—Telecomunicación eléctrica elemental.—Legislación.—Práctica de tasación y redacción de documentos.—Contabilidad del Estado y especial de los servicios de Telecomunicación.

18. A la terminación del curso se verificarán los exámenes de estas materias, elevándose por la Dirección de la Escuela a ese Centro directivo las correspondientes actas y la propuesta por el orden de calificación del conjunto de la oposición y el curso de prácticas, y a los declarados aptos se les dará el título de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación e ingresarán en el Escalafón por el orden de dicha calificación, pasando al servicio de esa Dirección General a ocupar las vacantes oportunas.

Los que ostentaren la condición de Auxiliares Telegrafista, y Mecánicos y Radiotelegrafistas de Telecomunicación serán trasladados con carácter provisional a Madrid, con el fin de que puedan asistir al curso, señalándoseles servicio compatible con el mismo.

19. Queda autorizado V. I. para dictar las normas que fueran precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria y facultado para resolver cuantas incidencias puedan suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer 24 plazas correspondientes a la Rama de Puericultores de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, establecida por Ley de 15 de julio de 1954, veinticuatro plazas correspondientes a la Rama de Puericultores en los Servicios de Higiene Infantil de Hellín, Villarrobledo, Orihuela, Azuaga, Mérida, Sanlúcar de Barrameda, Segorbe, Vinaroz, Puertollano, Barbastro, Jaca, Baeza, Ubeda, La Bañeza, Torrecilla de Cameros, Antequera, Cieza, Ribadavia, Avilés, La Guardia, Villagarcía de Arosa, Reinosa, Lora del Río y Medina del Campo.

Este Ministerio, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Médicos españoles que estén en posesión del título de Médico Puericultor o certificado equivalente expedi-

do expresamente por esa Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1933, para la provisión de las mencionadas vacantes, y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los Médicos españoles que estén en posesión del título de Médico Puericultor o certificado equivalente expedido expresamente por esa Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1933, carezcan de antecedentes penales disfruten de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y reúnan méritos suficientes para optar a las vacantes anunciadas, estimándose como méritos:

a) Destinos de igual índole desempeñados con carácter temporal en los Servicios de Higiene Infantil de esa Dirección General.

b) Trabajos, publicaciones, etc., en relación con la Puericultura, Pediatría, etc.

c) Historial académico.

d) Cuantos a juicio del aspirante puedan contribuir a la calificación del concurso.

2.ª Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de dicho Centro Directivo, consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su naturaleza, localidad de su residencia, domicilio y la manifestación de cumplir las condiciones establecidas en la norma primera de esta convocatoria, acompañando recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación de dicha Dirección General la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen y los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados por el aspirante.

3.ª Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser recurrida durante un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que, en su caso, serán resueltas, lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria, con arreglo a los preceptos del Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 del mismo mes).

4.ª El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso-oposición será oportunamente designado por esa Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951.

5.ª Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en Madrid, no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, fijándose fecha y lugar de su comienzo con una antelación, cuando menos, de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y consistirán:

Primero: Exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de tres temas sacados a la suerte, uno de cada uno de las partes en que se divide el adjunto

programa, comunes para todos los aspirantes.

Segundo: De carácter práctico clínico, a realizar en la forma que el Tribunal estime más adecuada.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar para la calificación de los aspirantes de cero a diez puntos en cada ejercicio, y a la finalización de los mismos, dicho Tribunal, dando aplicación a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 133 del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, después de valorar los méritos, servicios prestados y antigüedad en los cargos desempeñados, formulará la consiguiente propuesta de opositores aprobados, procediéndose a su respectiva colocación, dentro de dicha propuesta, por la puntuación obtenida y por cuyo orden serán adscritos al correspondiente Escalafón.

6.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

7.ª Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante esa Dirección General dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.ª Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

#### PROGRAMA QUE SE CITA

##### PRIMERA PARTE

Tema 1. Puericultura.—Concepto y desarrollo.—Su acción e importancia en la lucha contra la morbilidad y mortalidad infantil, integrada en la Sanidad Nacional.

Tema 2. Higiene prenatal.—Su acción e importancia contra la morbilidad y mortalidad.—Mortalidad materna.

Tema 3. Edad preescolar.—Sus características.—Morbilidad.—Control sanitario de esta edad.—Fundamentos médicos-sociales de la higiene escolar.

Tema 4. Higiene mental infantil.—Su fundamento, desarrollo y trascendencia sanitario-social.

Tema 5. Demografía.—Métodos demográficos y estadísticos.—El problema demográfico español.—Natalidad española y comparada con el extranjero.

Tema 6. Morbilidad y mortalidad infantil española y comparada con otros países.

Tema 7. Instituciones maternas e infantiles en España.—Organización de los servicios.

Tema 8. Legislación de protección a la madre y al niño.—Ley de protección a la infancia, texto refundido y Ley de Sanidad Infantil y Maternal.—Seguro Obligatorio de Enfermedad y principales Leyes de protección a la maternidad y natalidad.—Influencia del trabajo de la mujer en la maternidad, lactancia y mortalidad infantil.

Tema 9. Tutela jurídica del menor y leyes e instituciones tutelares de menores.

Tema 10. Tutela sanitaria.—Organización de Sanidad y asistencia médica en España.—Ley de Sanidad Nacional y principales disposiciones de tutela sanitaria (luchas oficiales, vacunaciones obligatorias, etc.).

##### SEGUNDA PARTE

Tema 11. Prematuridad y debilidad congénita.

Tema 12. Crecimiento y desarrollo del lactante normal.—Factores biológicos y alimenticios del crecimiento.—Inmunidad del lactante.—Factores alimenticios que influyen sobre la misma.

Tema 13. Lactancia natural y artificial.—Alimentación complementaria.

Tema 14. Cálculo de la ración alimenticia del lactante.—Estudio crítico de los diferentes métodos.

Tema 15. Trastornos nutritivos del lactante.—Evolución de los conceptos.—Clasificación y etiopatogenia general de los trastornos nutritivos del lactante.

Tema 16. Distrofias y disergias.—Etiopatogenia general.—Síndromes clínicos.—Tratamiento.

Tema 17. Colitis disintérica y disenteriforme.—Etiopatogenia.—Síndromes y tratamiento.—Salmonelosis.

Tema 18. Dispepsia aguda.—Etiopatogenia.—Síndrome y tratamiento.—Toxicosis.—Etiopatogenia.—Síndrome clínico y tratamiento.

Tema 19. Avitaminosis.—Especial mención del raquitismo.—Síndrome clínico.—Profilaxis.—Tratamiento.

Tema 20. Vómitos en el lactante.—Diagnóstico diferencial.—Estenosis pilórica.—Coma hipoclorémico.—Tratamiento de estos estados.—Vómitos periódicos con acetonemia.

##### TERCERA PARTE

Tema 21. Difteria.—Epidemiología.—Formas clínicas.—Complicaciones.—Diagnóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.

Tema 22. Sarampión.—Epidemiología.—Formas clínicas.—Diagnóstico.—Tratamiento.—Escarlatina.—Epidemiología.—Formas clínicas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

Tema 23. Tos ferina.—Epidemiología.—Clínica.—Profilaxis.—Tratamiento.

Tema 24. Poliomielitis anterior aguda.—Epidemiología.—Formas clínicas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

Tema 25. Meningitis cerebroespinal epidémica.—Epidemiología.—Clínica.—Profilaxis.—Tratamiento.

Tema 26. Tuberculosis ósea en la infancia.

Tema 27. Tuberculosis del lactante — Clínica.—Profilaxis.—Tratamiento

Tema 28. Meningitis tuberculosa.— Formas clínicas —Diagnóstico diferencial Tratamiento

Tema 29. Sífilis congénita.—Manifestaciones clínicas en el recién nacido y en el lactante.—Tratamiento

Tema 30. Enfermedades reumáticas de la infancia — Clínica — Secuelas.—Tratamiento.—Profilaxis. — Corea.—Diagnóstico.—Tratamiento

\* \* \*

**RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administracion Local de segunda categoria.**

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo. Los ingresados a través de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos por oposición convocada en 9 de julio de 1956 que se hallen en expectación de destino están obligados a tomar parte en el concurso solicitando todas las vacantes de su categoría, si bien, al objeto de simplificación del trámite, sólo deberán remitir copia de la declaración para aquellas vacantes que soliciten con preferencia. Los que se hallen desempeñando interinamente plaza del Cuerpo procedentes de dicha oposición o excedentes activos, al no encontrarse en la situación de expectación de destino, no quedan sujetos a dicha obligación.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones modelo número 2 que se inserta, de igual tamaño que el anterior cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha de cartulina blanca, precisamente tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo número 3), haciendo constar los datos que en la misma se piden, con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Deberán acreditarse documentalmente

todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Setenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en el Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0.50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, de la Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) cualquier día hábil, de las once a las trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Negociado podrá rechazar, al ser presentada, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante, sin derecho a reclamación alguna.

6.ª Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

7.ª El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en la próroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicará plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

**RELACION DE VACANTES DE SECRETARIAS DE AYUNTAMIENTOS DE SEGUNDA CATEGORIA**

	Pesetas
<i>Provincia de Albacete</i>	
Alborea .....	25.000
Bogarra .....	25.000
Bonete .....	25.000
Casas de Ves .....	25.000
Gineta (La) .....	27.500
Higuera .....	25.000
Lezuza .....	27.500
Liétor .....	25.000
Molinicos .....	27.500
Ontur .....	25.000
Riópar .....	25.000
Robledo (El) .....	25.000
San Pedro .....	25.000
Tarazona de la Mancha .....	30.000
Villapalacios .....	25.000
<i>Provincia de Alicante</i>	
Agost .....	25.000
Benejúzar .....	25.000
Biar .....	25.000
Callosa de Ensarriá .....	27.500
Campello .....	25.000
Castalla .....	27.500
Gata de Gorgos .....	27.500
Jijona .....	24.000
Pinos .....	30.000
San Vicente del Raspeig .....	30.000
<i>Provincia de Almería</i>	
Abia .....	25.000
Abrucena .....	25.000
Alhama de Almería .....	25.000
Arboleas .....	25.000
Cantoría .....	27.500
Chirivel .....	25.000
Félix .....	25.000
Gádor .....	25.000
Garrucha .....	25.000
Lubrín .....	27.500
Mojácar .....	25.000
Pulpi .....	25.000
Zurgena .....	25.000
<i>Provincia de Avila</i>	
Arévalo .....	22.000
Casavieja .....	25.000
Solosancho .....	25.000
<i>Provincia de Badajoz</i>	
Aceuchal .....	30.000
Albuera (La) .....	25.000
Benquerencia de la Serena .....	27.500
Bienvenida .....	24.000
Burguillos del Cerro .....	24.000
Cordovilla de Lacera .....	25.000
Esparragosa del Caudillo .....	25.000
Esparragosa de la Serena .....	25.000
Ferla .....	27.500
Fuendelavado de los Montes .....	25.000
Haba (La) .....	25.000
Higuera la Real .....	30.000
Higuera de la Serena .....	25.000
Higuera de Vargas .....	27.500
Malcocinado .....	25.000
Montemolín .....	27.500
Nogales .....	25.000
Oliva de Mérida .....	25.000
Parra (La) .....	25.000
Peñalsordo .....	27.500
Puebla de Alcocer .....	25.000
Roca de la Sierra (La) .....	25.000
Talarrubias .....	27.500
Talavera la Real .....	27.500
Valle de Matamoras .....	27.000



	Pesetas
Villagarcía de la Torre .....	25.000
Villalba de los Barros .....	25.000
Villarta de los Montes .....	25.000
Zarza de Alange .....	27.500
Zarzacapilla .....	25.000

*Provincia de Baleares*

Alayor .....	22.000
San Juan Bautista .....	27.500
San Luis .....	25.000

*Provincia de Barcelona*

San Juan Despi .....	25.000
Santa María de Bàrbara .....	25.000
Santa María de Corco .....	25.000
San Vicente-dels Horts .....	25.000
Serchs .....	25.000
Suria .....	27.500
Taradell .....	25.000

*Provincia de Burgos*

Condado de Treviño .....	25.000
Merindad de Montija .....	25.000

*Provincia de Cáceres*

Acebo .....	25.000
Acehuche .....	25.000
Albalá .....	25.000
Aldeanueva de la Vera .....	25.000
Alia .....	27.500
Almoharín .....	27.500
Brozas .....	24.000
Guadalupe .....	25.000
Montánchez .....	27.500
Navas del Madroño .....	25.000
Nuñomoral .....	25.000
Piornal y Valdastillas .....	25.000
Robledillo de Trujillo .....	25.000
Salorío .....	25.000
Valdelacasa de Tajo .....	25.000
Villamiel .....	25.000
Zarza de Granadilla .....	25.000
Zarza de Montánchez .....	25.000

*Provincia de Cádiz*

Chiptona .....	24.000
Espera .....	27.500
Setenil .....	27.500

*Provincia de Castellón*

Alcalá de Chivert .....	27.500
Alcora .....	27.500
Cabanes .....	25.000
Cuevas de Vinromá .....	25.000
Chert .....	25.000
Moncófar .....	25.000
Sierra Eugarcerañ .....	25.000

*Provincia de Ciudad Real*

Albaladejo .....	25.000
Alcubillas .....	25.000
Aldea del Rey .....	27.500
Carrlón de Calatrava .....	27.500
Chillón .....	27.500
Fuencaliente .....	25.000
Granátula de Calatrava .....	25.000
Mestanza .....	27.500
Pozuelo de Calatrava .....	25.000
Solana del Pino .....	25.000
Villamanrique .....	25.000
Villanueva de la Fuente .....	27.500

*Provincia de Córdoba*

Alcaracejos .....	25.000
Almedinilla .....	27.500

	Pesetas
Añora .....	25.000
Cardeña .....	22.000
Carpio (El) .....	22.000
Encinas Reales .....	25.000
Guadalcazar .....	25.000
Montalbán de Córdoba .....	27.500
Montemayor .....	27.500
Monturque .....	25.000
Moriles .....	25.000
Palenciana .....	25.000
Pedroche .....	27.500
Villaraño .....	25.000
Zueros .....	25.000

*Provincia de La Coruña*

Capela .....	27.500
Finisterre .....	27.500
Frades .....	27.500
Irijoa .....	25.000
Lage .....	27.500
Lousame .....	30.000
Moeche .....	25.000
Oza de los Ríos .....	30.000
Rois .....	30.000
San Saturnino .....	30.000
Santiso .....	27.500
Somoza (pendiente de recurso) .....	27.500
Toques .....	23.000
Trazo .....	27.500
Vilasantar .....	27.500

*Provincia de Cuenca*

Barajas del Melo .....	25.000
Buenache de Alarcón .....	25.000
Minglanilla .....	25.000
Motilla del Palancar .....	27.500
Palomares del Campo y Villar del Agulla .....	25.000

*Provincia de Gerona*

Caldas de Malavella .....	25.000
Campdevanol .....	25.000
Escala (La) .....	25.000
Pulgerdá .....	25.000
San Hilario Sacalm .....	25.000
Santa Pau .....	25.000

*Provincia de Granada*

Alamedilla .....	25.000
Albondón .....	25.000
Albúfuelas .....	25.000
Aldeire .....	25.000
Alfacar .....	25.000
Berchuales .....	25.000
Castilléjar .....	25.000
Castriñ .....	27.500
Cortes de Baza .....	27.500
Churriana de la Vega .....	25.000
Dehesas Viejas .....	25.000
Fonelas .....	25.000
Frella .....	25.000
Galera .....	27.500
Guadahortuna .....	27.500
Gualchos .....	25.000
Huélago-Laborellas .....	25.000
Huéneja .....	25.000
Huétor Tájar .....	27.500
Lapeza .....	25.000
Mecina-Bombarón .....	25.000
Montejicar .....	27.500
Montillana-Trujillos .....	25.000
Moraleda de Zafayona .....	25.000
Murtas .....	25.000
Otívar .....	23.000
Otura .....	25.000
Piñar .....	25.000
Polopos .....	25.000
Torrecardela y Gobernador .....	25.000

	Pesetas
Valor .....	25.000
Vélez-Benaudalla .....	25.000
Villanueva de las Torres .....	25.000
Zafarraya .....	25.000

*Provincia de Guadalajara*

Pastrana .....	25.000
----------------	--------

*Provincia de Guipúzcoa*

Orio .....	25.000
Villarreal de Urrechúa .....	25.000

*Provincia de Huelva*

Aljaraque .....	25.000
Almonaster la Real .....	27.500
Calañas .....	24.000
Encinasola .....	22.000
Hinojos .....	20.000
Paymogo .....	25.000
Rosal de la Frontera .....	25.000
Villarrasa .....	25.000
Zalamea la Real .....	27.500

*Provincia de Huesca*

Ayerbe .....	25.000
Monzón .....	22.000
Zaidín .....	25.000

*Provincia de Jaén*

Bedmar .....	27.500
Chiclana de Segura .....	25.000
Fuerte del Rey .....	25.000
Guarromán .....	25.000
Higuera de Arjona .....	27.500
Huesa .....	22.000
Iruela (La) .....	27.500
Iznatoraf .....	27.500
Jabalquinto .....	25.000
Jamblena .....	25.000
Jimena .....	25.000
Larva .....	25.000
Orcera .....	27.500
Pontones .....	25.000
Puente de Génave .....	25.000
Torreblascopedro .....	25.000
Torres .....	27.500
Vilches .....	24.000
Villanueva de la Reina .....	27.500
Villarodrigo .....	25.000

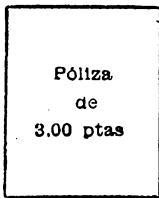
*Provincia de León*

Alija de los Melones .....	25.000
Barjas .....	25.000
Carracedelo .....	27.500
Congosto .....	25.000
Laguna de Negrillos .....	25.000
Lucillo .....	25.000
Luyego de Somoza .....	25.000
Paradaseca .....	25.000
Páramo del Sil .....	25.000
Puente de Domingo Flórez .....	25.000
Riego de la Vega .....	25.000
Robla (La) .....	25.000
Santa Colomba de Curueño .....	25.000
Toreno .....	27.500
Valdepolo .....	25.000
Valderrey .....	25.000
Valderrueda .....	25.000
Vega de Valcarpe .....	25.000
Vegas del Condado .....	27.500
Villadecanes .....	25.000
Villaturiel .....	25.000

*Provincia de Lérida*

Juneda .....	25.000
--------------	--------

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
<i>Provincia de Logroño</i>		San Cristóbal de Cea ... ..	30.000	<i>Provincia de Sevilla</i>	
Autol ... ..	25.000	Toen ... ..	27.500	Alanís ... ..	27.500
Cervera del Río Alhama ... ..	24.000	Villarino de Conso ... ..	25.000	Alcolea del Río ... ..	25.000
<i>Provincia de Lugo</i>		<i>Provincia de Oviedo</i>		Badolatosa ... ..	27.500
Alfoz ... ..	27.500	Castropol ... ..	30.000	Casariche ... ..	27.500
Antas de Ulla ... ..	27.500	Colonga ... ..	24.000	Castilblanco de los Arroyos ... ..	27.500
Folgoso de Caurel ... ..	27.500	El Franco ... ..	27.500	Coripe ... ..	25.000
Láncara ... ..	27.500	Ibias ... ..	27.500	Corrales (Los) ... ..	27.500
Meira ... ..	27.000	Muros del Nalón ... ..	25.000	Gelves ... ..	25.000
Monterroso ... ..	27.500	Tapia de Casariego ... ..	27.500	Guadalcanal ... ..	24.000
Muras ... ..	25.000	<i>Provincia de Palencia</i>		Lantejuela ... ..	25.000
Nogales (Los) ... ..	27.500	Astudillo ... ..	25.000	Luisiana (La) ... ..	27.500
Orol ... ..	27.500	Baltanás ... ..	25.000	Montellano ... ..	24.000
Paradela ... ..	27.500	Santibáñez de la Peña ... ..	27.500	Sanlúcar la Mayor ... ..	22.000
Paramo ... ..	25.000	<i>Provincia de Las Palmas</i>		Urbrete ... ..	25.000
Ribas del Sil ... ..	27.500	San Bartolomé de Tirajana ... ..	30.000	<i>Provincia de Tarragona</i>	
Ribera de Piquín ... ..	25.000	Tejeda ... ..	25.000	Falset ... ..	25.000
Riobarba o Vicedo ... ..	27.500	Tuineje ... ..	25.000	Horta de San Juan ... ..	25.000
Samos ... ..	30.000	Valsequillo de Gran Canaria ... ..	30.000	Montroig ... ..	25.000
Triacastela ... ..	25.000	<i>Provincia de Pontevedra</i>		Tivisa ... ..	25.000
Valle de Oro ... ..	27.500	Bayona ... ..	30.000	<i>Provincia de Teruel</i>	
<i>Provincia de Madrid</i>		Catoria ... ..	25.000	Samper de Calanda ... ..	25.000
Cercedilla ... ..	24.000	Cotovad ... ..	30.000	<i>Provincia de Toledo</i>	
Fuenlabrada ... ..	25.000	Pazos de Borben ... ..	27.500	Almorox ... ..	25.000
Valdemoro ... ..	25.000	Ribadumia ... ..	25.000	Borox ... ..	25.000
<i>Provincia de Málaga</i>		Rodeiro ... ..	30.000	Camarena ... ..	25.000
Alicautín ... ..	25.000	Salceda de Caselas ... ..	27.500	Camuñas ... ..	25.000
Alfarnate ... ..	25.000	Villa de Cruces ... ..	30.000	Cuerva ... ..	25.000
Algarrobo ... ..	25.000	<i>Provincia de Salamanca</i>		Lagartera ... ..	25.000
Almargén ... ..	25.000	Lagunilla - Valdelaive ... ..	25.000	Navalmorales (Los) ... ..	27.500
Alozaina ... ..	25.000	Lumbrales ... ..	25.000	Oropesa y Corchuela ... ..	27.500
Benamocarra ... ..	25.000	<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>		Real de San Vicente ... ..	25.000
Burgo ... ..	25.000	Adeje ... ..	27.500	Romerol (El) ... ..	25.000
Casares ... ..	30.000	Agulo ... ..	25.000	Uroa ... ..	27.500
Frigiliana ... ..	25.000	Alagero ... ..	25.000	Valdeverdeja ... ..	27.500
Fuente de Piedra ... ..	25.000	Arico ... ..	27.500	Valmojado ... ..	25.000
Guaro ... ..	25.000	Arona ... ..	27.500	Villanueva de Alcardete ... ..	27.500
Humilladero ... ..	25.000	Barlovento ... ..	25.000	<i>Provincia de Valencia</i>	
Mijas ... ..	30.000	Breña Baja ... ..	25.000	Ademuz ... ..	25.000
Manilba ... ..	25.000	Buena Vista ... ..	27.500	Alberique ... ..	24.000
Mollina ... ..	27.500	Fasnia ... ..	25.000	Alpuente ... ..	25.000
Nerja ... ..	24.000	Fuencaliente de la Palma ... ..	25.000	Enguera ... ..	22.000
Sierra de Reguas ... ..	27.500	Garachico ... ..	27.500	Godella ... ..	27.500
Teba ... ..	30.000	Garafía ... ..	27.500	Museros ... ..	25.000
Torrox ... ..	30.000	Granadilla de Abona ... ..	27.500	Navarres ... ..	25.000
Valle de Abdalajis ... ..	25.000	Guancha (La) ... ..	25.000	Puebla de Vallbona ... ..	27.500
Villanueva del Rosario ... ..	25.000	Guía de Isora ... ..	27.500	Rafelguaraf ... ..	25.000
Viñuela ... ..	25.000	Hermigua ... ..	27.500	Silla ... ..	24.000
<i>Provincia de Murcia</i>		Matanza de Acentejo (La) ... ..	25.000	Tabernes Blanques ... ..	25.000
Bullas ... ..	24.000	Mazo ... ..	27.500	Villalonga ... ..	25.000
Fuente Alamo ... ..	24.000	Puntallana ... ..	25.000	Villamarchante ... ..	27.500
Lorquí ... ..	25.000	Santiago del Teide ... ..	25.000	Yátova ... ..	25.000
Ricote ... ..	25.000	Sauzal ... ..	25.000	<i>Provincia de Valladolid</i>	
<i>Provincia de Orense</i>		Tanque ... ..	25.000	Cigales ... ..	25.000
Arnoya ... ..	25.000	Tegueste (pendiente de recurso) ... ..	25.000	Nava del Rey ... ..	27.500
Boborás ... ..	30.000	Tijarafe ... ..	25.000	Pedrajas de San Esteban ... ..	25.000
Bollo (El) ... ..	27.500	Valverde del Hierro ... ..	27.500	<i>Provincia de Vizcaya</i>	
Cortegada ... ..	27.500	Vallehermoso ... ..	30.000	Miravalles ... ..	25.000
Gomesende ... ..	27.500	Victoria de Acentejo (La) ... ..	27.500	Orozco ... ..	25.000
Gudiña (La) ... ..	25.000	<i>Provincia de Santander</i>		<i>Provincia de Zamora</i>	
Junquera de Ambia ... ..	27.500	Cartes ... ..	25.000	Figueruela de Arriba y Figueruela de Abajo ... ..	25.000
Laza ... ..	27.500	Entrambasaguas ... ..	25.000	Galende ... ..	25.000
Leiro ... ..	27.500	Ribamontan al Monte ... ..	25.000	Gállegos del Río-Vagalatrave ... ..	25.000
La Mezquita ... ..	25.000	Santillana ... ..	25.000	Riofrio de Aliste ... ..	25.000
Oimbra ... ..	25.000	Val de San Vicente ... ..	25.000	<i>Provincia de Zaragoza</i>	
Paderne de Allariz ... ..	25.000	Valdaliga ... ..	27.500	Borja ... ..	22.000
Puebla de Trives ... ..	30.000	Valdeolea ... ..	27.500	Lécera ... ..	25.000
Rairiz de Veiga ... ..	27.500	Voto ... ..	27.500	Pina de Ebro ... ..	25.000
Ribadavia ... ..	24.000				
Rubiana ... ..	27.500				



MARGEN QUE SE CITA:

Ilmo. Sr.:

Don ..... vecino de .....  
 ..... provincia de ..... con domicilio  
 en ..... de ..... años de edad. ante V. I. comparece  
 y, con el debido respeto, expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de .....  
 categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ese Centro directivo  
 de ..... de ..... de 195..., y, en cumplimiento de las normas establecidas  
 en dicha convocatoria, acompaña los documentos siguientes:

Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con ex-  
 presión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.

Tantas copias de la anterior declaración igual al número de plazas que solicita.

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los  
 extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es  
 por lo que

SUPLICA a V. I. se digne tenerle por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que  
 relaciona por orden de preferéncia:

- |     |       |     |       |
|-----|-------|-----|-------|
| 1.ª | ..... | 20. | ..... |
| 2.ª | ..... | 21. | ..... |
| 3.ª | ..... | 22. | ..... |
| 4.ª | ..... | 23. | ..... |
| 5.ª | ..... | 24. | ..... |
| 6.ª | ..... | 25. | ..... |
| 7.ª | ..... | 26. | ..... |
| 8.ª | ..... | 27. | ..... |
| 9.ª | ..... | 28. | ..... |
| 10. | ..... | 29. | ..... |
| 11. | ..... | 30. | ..... |
| 12. | ..... | 31. | ..... |
| 13. | ..... | 32. | ..... |
| 14. | ..... | 33. | ..... |
| 15. | ..... | 34. | ..... |
| 16. | ..... | 35. | ..... |
| 17. | ..... | 36. | ..... |
| 18. | ..... | 37. | ..... |
| 19. | ..... |     |       |

Gracias que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 195.....  
 (Firma del interesado)

CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGUNDA CATEGORIA

Modelo núm. 2 (anverso)

Ficha extracto de datos para remitir a .....

Número del Escalafón ..... o lista .....

Provincia de .....

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGUNDA CATEGORIA

Convocado en .....

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos .....

Fecha de nacimiento .....

Naturaleza ..... Provincia .....

3.—a) Servicios prestados en el Cuerpo y categoría de la misma plaza que se concursa, totalizados en 31 de diciembre de 1950 cierre del Escalafón: ..... años ..... meses ..... días .....

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (1).

b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concursa (1) .....

c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1) .....

d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1) .....

Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario) .....

4.—a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2) .....

b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco .....

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos .....

5.—a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo .....

b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa .....

c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concursa .....

(1) Todos los servicios que se aleguen, sin figurar en el Escalafón, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(2) Indicar fecha de posesión.

Modelo núm. 2 (reverso)

6.—a) y b) Otras oposiciones .....

8. Títulos académicos o profesionales .....

9.—Cursos de perfeccionamiento .....

Deméritos:

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? ..... Fallo recaído en su caso .....

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social .....

Otros méritos o aclaraciones .....

..... de ..... de 195..... (Fecha y firma del interesado)

Modelo núm. 3 (1)

Declaración jurada para el concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, convocado en .....

.....  
 (Primer apellido)  
 .....  
 (Segundo apellido)  
 .....  
 (Nombre)

Número del Escalafón ..... o lista ..... Año .....

**FICHA PARA EL NEGOCIADO**

**Puntos**

Fecha de nacimiento ..... Edad .....

Naturaleza ..... Provincia .....

3. a) Servicios prestados en el Cuerpo y categoría de la misma plaza que se concurra, totalizados en 31 de diciembre de 1950, cierre del Escalafón ..... años ..... meses ..... días .....

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (1) .....

b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concurra (1) .....

c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1) .....

d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1) .....

*Suma y sigue* .....

(Apaisada 21 x 16.)

Modelo núm. 3 (2)

**Puntos**

*Suma anterior* .....

Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario) .....

4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2) .....

b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco .....

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos .....

5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo .....

b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concurra .....

c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concurra .....

6.—a) y b) Otras oposiciones .....

8. Títulos académicos o profesionales .....

9.—Cursos de perfeccionamiento .....

*Total puntuación obtenida* .....



**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra por el que se transcribe lista de los opositores declarados aptos para cubrir plazas de aspirantes a Peones Camineros del Estado.**

En cumplimiento de lo que determina el artículo octavo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, y en virtud de la autorización concedida por la Il.ªma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 28 de febrero de 1958, para celebrar el concurso correspondiente para aprobar veinte aspirantes a Peones Camineros en esta provincia, se publica a continuación la relación de los que han sido declarados aptos por el Tribunal para cubrir las mencionadas plazas, con arreglo a la puntuación obtenida:

*Aprobados en expectativa de vacante*

1. D. Manuel Juncal Mosquera.
2. D. Ignacio Castro Mourino.
3. D. Manuel Fernández Mon.
4. D. Manuel Fariña Queiruga.
5. D. José Estevez Martínez.
6. D. José Eulogio Cajide González.
7. D. Marcellino Represas González.
8. D. Alfonso Caamaño Arias.
9. D. Jesús Falcon Güimil.
10. D. Angel Ferradas Santalla.
11. D. Horacio Silva Barros.
12. D. Herminio Represas González.
13. D. Ezequiel Vázquez.
14. D. Raúl López Abeljón.
15. D. Gilberto Carrera Domínguez.
16. D. Jose Barris Barros.
17. D. Jesús Viqueira Beloso.
18. D. Manuel Leiro Rey.
19. D. Luis Taboada García.
20. D. Manuel Coules Sayans.

Pontevedra, 6 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. López Molero.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Veterinaria de la citada Universidad.**

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Veterinaria celebrada el día 3 de julio último,

Este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Biología»:

Presidente: Don Carlos Luis de Cuenca  
Vocal: Don Carlos Sánchez Botija  
Vocal-secretario: Don Gaspar González González.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—El Rector, P. A., L. Prieto Castro.

• • •

**ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor Titular del Grupo 1.º, «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona por el que se convoca a los señores opositores.**

Se convoca a los señores aspirantes presentados para tomar parte en este concurso-oposición para el día 23 de septiembre actual, a las cinco de la tarde, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (Castellana, 86) para el acto de presentación y posible comienzo de las oposiciones.

Barcelona, 1 de septiembre de 1958.—El Presidente, Damián Aragonés Puig.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Santander por el que se hace público el Tribunal que juzgará el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.**

El día 27 de agosto pasado se constituyó el Tribunal que ha de entender en la resolución de este concurso en la siguiente forma:

Presidente: Don Máximo Fernández Regatillo.

Vocales: Don Manuel Carro González, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Luis Ruiz de la Escalera y Herrera, Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento; don José Merino Vellisco, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Rafael de Arozarena y Poves, Abogado del Estado.

Secretario: Don Manuel Fernández Trueba, Jefe del Negociado de Gobierno Interior y Personal

Acto seguido, el Tribunal revisó las instancias de los aspirantes a la plaza, siendo admitidos todos los presentados, que son:

- D. Francisco Chorot Nogales.
- D. Juan D'anjou González.
- D. Juan Fernández Peñafior.
- D. José María Gascón Burillo.
- D. Emilio González Rodríguez.
- D. Antonio Jiménez Hernández.
- D. Luis Martínez Sánchez.
- D. Fernando Mola Esteban.
- D. Luis de la Riva Hoyo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos procedentes.

Santander, 11 de septiembre de 1958.—El Alcalde.  
3.274.

**V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES****MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Anunciando décimotercero sorteo de amortización de las obligaciones de la Compañía Trasatlántica, amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1925, emitidas con aval del Estado**

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la sala de Juntas de esta Dirección General el día 15 de octubre de 1958, a las doce y media de la mañana, con arreglo a la Orden ministerial de 3 de abril de 1945 y al cuadro de amortización publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de junio de 1945.

El número de bolas a extraer es de se-

tenta y cinco, correspondiendo a cada una de ellas 100 obligaciones de 500 pesetas, o sea 3.750.000 pesetas de capital a amortizar, con vencimiento de 15 de noviembre de 1958.

Se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los números de los títulos a quienes haya correspondido la amortización.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—El Director general, Alvaro de Lacalle Leleoup.

• • •

**Caja General de Depósitos****ADMINISTRACION**

Extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 7 de agosto de 1953, con los números 817.093 de entrada y 139.767 de registro, correspondiente al depósito de 7.500 pesetas,

constituido por don Roque Verdú y don Francisco Amat, a la disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para garantía de la tarjeta de transportes de carreteras, vehículo M-91153.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de abril de 1958.—El Administrador, Felix Lobo Chicote.  
10.600.

## Delegaciones

## CADIZ

Desconociéndose el verdadero domicilio de Helio Lucas y el de Helio Victore, que, al parecer, lo tienen en Gibraltar, se les hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación para el día 23 de octubre de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente 105 de 1958, instruido por aprehensión de tabaco de contrabando, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 17 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

5.103.

## LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 292 de E. y 20.633 de R., de dos mil pesetas, constituido por García-Lubén, S. A., el día 7 de mayo de 1957, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 13 de septiembre de 1958.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

10.638.

## PONTEVEDRA

Por acuerdo de la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 30 de septiembre de 1958 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 1.503 de 1958.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del inculcado, Antonio Alonso Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fué en Torreos-Las Nieves, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Pontevedra, 11 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, M. Fuertes.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

5.056

Por acuerdo de la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 30 de septiembre de 1958 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente núm. 1.715 de 1958.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado, Zoilo Pereira Vara, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Real, núm. 15, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Pontevedra, 11 de septiembre de 1958. El Secretario del Tribunal, M. Fuertes.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

5.055.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección General de Sanidad

*Convocando un concurso de fotografías infantiles con motivo de la celebración del «Día Universal del Niño».*

La Unión Internacional de Protección a la Infancia (UIPE) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y con otros Organismos internacionales (U. N. E. S. C. O., Oficina Internacional del Trabajo, Sociedad Internacional para la Protección de los Inválidos, etc.) convocan anualmente la celebración del «Día Universal del Niño», y el tema elegido para el año actual es el de «El niño enfermo debe ser asistido; el niño deficiente debe ser ayudado».

La Comisión Católica Española de la Infancia, que agrupa en nuestro país a las entidades, organismos, asociaciones y personas que ejercen una acción directa sobre la infancia o para la infancia, ha asumido el encargo de organizar en España el Día Universal del Niño de 1958.

Los Servicios de Protección Maternal e Infantil de la Dirección General de Sanidad, por el carácter específico del tema del año actual y por estar integrados en la indicada Comisión, han de asociarse de manera activa a los actos que con tal motivo se organicen.

En su virtud, por los Servicios de Protección Maternal e Infantil y por los de Propaganda de la Dirección General de Sanidad se convoca un concurso de fotografías, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Únicamente serán admitidas obras en las que domine un verdadero carácter artístico y hayan sido ejecutadas por cualquier procedimiento, a excepción de los de transparencia e iluminación a mano.

2.ª El tamaño de las pruebas, sin montaje, no será inferior al de 24 x 30 cm. ni superior al de 30 x 40 cm., y estarán montadas sobre cartulina blanca o de tonos claros del tamaño de 40 x 50 cm., sin marco ni cristal.

3.ª No se admitirán reproducciones de cuadros.

4.ª Los temas del concurso, teniendo en cuenta el del Día Universal del Niño, «El niño enfermo debe ser asistido; el niño deficiente debe ser ayudado», serán relacionados con el mismo en sus tres facetas siguientes:

a) Deficiencia física (paralíticos, lisidos e inválidos en general).  
b) Deficiencia sensorial (visual, auditiva y de expresión).  
c) Deficiencia mental (retrasados mentales y anormales).

5.ª Se establece un premio de cinco mil pesetas para cada uno de los tres

temas indicados. Estos premios son indivisibles, y no podrán ser declarados desiertos.

6.ª Podrán ser concursantes, siempre que sean españoles, tanto los profesionales como los aficionados.

7.ª Las obras premiadas y los clichés correspondientes quedarán de propiedad de los Servicios de Protección Maternal e Infantil de la Dirección General de Sanidad, los cuales podrán, si lo estiman conveniente, adquirir, previo acuerdo con sus autores, fotografías que no hayan sido premiadas, pero cuya reproducción se juzgue interesante.

8.ª Al margen de los tres temas objeto del concurso, podrán presentarse, en iguales condiciones, fotografías que traten de temas generales relacionados con la infancia. Estas fotografías solamente podrán optar a un premio suplementario de cinco mil pesetas.

9.ª Todas las obras serán previamente seleccionadas por el Jurado, y las admitidas formarán parte de la Exposición sobre actividades de la infancia que se organice con motivo del Día Universal del Niño.

10. El Jurado calificador estará compuesto por personas de reconocida capacidad para discernir el valor técnico y artístico de las obras presentadas, y su fallo será inapelable.

11. El plazo de admisión quedará cerrado el día 31 de octubre del corriente año, a las trece horas.

12. Los originales serán entregados en la Sección de Propaganda Sanitaria de la Dirección General de Sanidad (plaza de España, 19, Madrid), todos los días hábiles, de doce a trece horas. Cada fotografía deberá llevar un lema, absteniéndose el autor de poner firma, nombre, iniciales u otra señal cualquiera que pueda permitir la identificación de su personalidad. Dicho lema se repetirá en el exterior de un sobre cerrado, que contendrá una tarjeta con el nombre, apellidos y domicilio del autor. Tanto en la fotografía como en el sobre de la tarjeta se hará constar si concursa a los temas especificados en la base 4.ª o al tema general indicado en la base 8.ª.

13. Todos los gastos que se originen con motivo de la devolución de los originales serán de cuenta del concursante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1958.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

\* \* \*

## Mancomunidades Sanitarias Provinciales

## ZARAGOZA

## SUBASTA

En virtud de acuerdo de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria provincial y preceptiva autorización de la Dirección General de Sanidad se anuncia a pública subasta la enajenación de un edificio propiedad de dicha Mancomunidad sito en la calle Monte de Carmelo, 4, de esta ciudad, compuesto de tres plantas, con sujeción a las condiciones siguientes:

El tipo de subasta en alza se fija en doscientas cincuenta y tres mil ciento una pesetas.

Los que deseen tomar parte en esta subasta presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, acompañando por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia la cantidad de diez mil pesetas, en concepto de fianza provisional.



La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente de haber transcurrido veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Junta presidida por el Jefe provincial de Sanidad, y de la que serán Vocales el Interventor-Delegado del Ministerio de Hacienda y el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, que actuará de Secretario.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios y demás gastos que se originen con la formalización del contrato.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Jefatura provincial de Sanidad.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... calle de ..... número ..... se comprometo a adquirir el edificio propiedad de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, compuesto de tres plantas, número 4 de la calle Monte Carmelo, por el precio de ..... pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Zaragoza, 15 de septiembre de 1958.—El Médico Jefe provincial de Sanidad, Vicepresidente, Antonio Mallor.  
3 322.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera**

**-SECCION DE EXPLOTACION Y TRAFICO DE TRANSPORTES POR CARRETERA**

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Inspección Central, pueden examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 11 de noviembre de 1958, en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admi-

tirán hasta las trece horas del día 10 de noviembre de 1958.

Madrid, 12 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe de la Sección (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... calle de ..... lio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... así como del proyecto objeto de este concurso, el pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

3.291.

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
Villanueva de Tobera-Vitoria.....	Viajeros .....	D. Vicente Aisa Estrada .....	Alava-Burgos.
Falset y Estación de Marsá-Falset.....	Idem .....	D. José Aguiló Miró .....	Tarragona.
Barcelona y Sardanyola.....	Idem .....	D. Antonio Renom Poch .....	Barcelona.
Lugo a Aday, a Becerreá, a Betanzos, a Castro de Lea, a Castroverde, a Friol, a Gomeán, a Lousada, a Lousadela, a Meirá, a Monterroso, a Nadela, a Parame, a Parga, a Puebla de San Julián, a Rábade, a Sarriá, a Sobrado y a Vilalba.....	Ferias y mercados. Viajeros .....	D. Matias Ferreiro Tallón..... «Viajes y Transportes. S. L.».....	La Coruña y Lugo. Valencia.
Carcagente y Valencia.....	Ferias y mercados. Idem .....	D. Alfredo López Loureiro..... D. Antonio Conde Liñeira.....	Lugo. La Coruña y Pontevedra.
Sarriá a Puebla de San Julián, a Becerreá, a Castrocán, a Escarón, a Páramo a Rubián, a Cruz de Incio, a Monforte, a Triacastela, a Nadela, a Aday y a Paradela.....	Viajeros .....	D. Manuel Hernández Palacio..... «Transportes Eléctricos Interurbanos, Sociedad Anónima».....	Soria y Zaragoza. Gerona.
Touro a Arzua y Touro a Santiago.....	Idem .....	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles .....	León, Palencia, Valladolid, Avila, Segovia y Madrid.
Soria y Tarazona, con hijuela de Agreda a Olvega.....	Idem .....	D. Fernando Campos Iglesias.....	Madrid.
Lladó y Figueras.....			
León-Madrid, con hijuela de Valladolid a Palencia .....			
Madrid y El Pardo.....			

**Canalización del Manzanares**

**DIRECCION**

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento del público en general que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Mariano Hermosa Yagüe, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de «Limpieza de cauce en el río Manzanares, entre el Pontón de San Isidro y el Puente del Rey», ya que ha sido aprobada la liquidación y hecha la recepción definitiva de las mismas.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Director, P. A., Juan Herrera. 10.683.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Dirección General de Archivos y Bibliotecas**

*Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)*

112.294.—La mona y el león (fox-trot). Musical.—Juan Bautista Castillo Figueras.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×22 cm. Dos hojas.—Barcelona. 6 de marzo de 1955. (30.224)

112.295.—Recordant els meus pares (Recordando a mis padres). Sardana.—Musical.—Rosa Xifréu Serra (seud., «Rosa Cotó»).—Ej. manuscrito.—Uno de 32×22

centímetros.—Cuatro hojas.—Barcelona. 10 de enero de 1956. (30.225)

112.296.—Nos separa el destino.—Literaria.—Juan Lozano Rico (seud., «Carlos de Santander»).—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.226)

112.297.—Como una sombra amada.—Literaria.—María Teresa Sánchez Rodríguez (seud., «María Teresa Larga»), del texto, y Eladio Delgado Miranda, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5 por 10.5 cm.—124 págs.—1.ª de 5.000. (30.227)

112.298.—Un precio para el amor.—Literaria.—Mariano Molins Malloj (seudónimo, «César de Montcrrrey»).—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—124 págs. 1.ª de 5.000. (30.228)

112.299.—Ritmos variados (poupurrí).—

Musical y literaria.—Martín Montserrat Guillemat, de la música y de la letra, bajo el seudónimo «Serramont».—Ej. manuscrito.—Uno de 24,5×17,5 cm.—12 hojas.—Barcelona, 13 de diciembre de 1955 (30.229)

112.300.—La Pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo. Traducción de la obra catalana del mismo título.—Dramática.—Juan Povill Adserá.—Ej. mecanografiado. Uno de 32×22 cm.—155 hojas.—Olesa de Montserrat, 12 de febrero de 1956. (30.230)

112.301.—La «bomba de diamantes».—Literaria.—Juan Alarcón Benito («Alar Benet»), del texto; Antonio Bosch Penalva, de la cubierta, y Eugenio Vicente Rodríguez, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—126 págs.—1.ª, de 5.000. (30.231)

112.302.—Luna sobre el lago.—Literaria. Pilar García Rúa (seud., «Pili G. Rúa»). Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—120 págs.—1.ª, de 5.000. (30.232)

112.303.—No creo a mi marido.—Literaria.—María Adela Durango Guerrós.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.233)

112.304.—El corazón no reflexiona.—Literaria.—Juan Lozano Rico (seud., «Carlos de Santander»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—119 págs.—1.ª, de 5.000. (30.234)

112.305.—Buscando la dicha.—Literaria. María del Pilar de Molina Pérez, del texto, y Eladio Delgado Miranda, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.235)

112.306.—En lucha contra el destino.—Literaria.—Alicia Eva Fernández Santiago (seud., «Eva Fernán»), del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.236)

112.307.—La prueba suprema.—Literaria. Enriqueta Claveri Pie (seud., «Enri Claveri»), del texto, y Eladio Delgado Miranda, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.237)

112.308.—Lind «dos reinas».—Literaria. Francisco Dafaute Martín (seud., «Peter Doom»), del texto, y Angel Badía Badía, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—126 págs.—1.ª, de 5.000. (30.238)

112.309.—Diligencia al infierno.—Literaria.—Francisco González Ledesma (seudónimo, «Silver Kane»), del texto; Antonio Bosch Penalva, de la cubierta, y Manfredo Sommer Ponce de León, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.239)

112.310.—El fin de un viaje.—Literaria. Vicente Martínez Ortiz (seud., «Vic Martín»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—120 págs.—1.ª, de 5.000. (30.240)

112.311.—La vida manda.—Literaria.—María Purificación Carré Sánchez (seudónimo, «May Carré»).—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.241)

112.312.—En las fauces de la muerte.—Literaria.—Miguel Lavios Agulló (seudónimo, «Sam Fletcher»), del texto, y Angel Badía Camps, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelo-

na, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.242)

112.313.—¡Bienvenida, muerte!—Literaria.—Jorge Gubern Ribalta (seud., «Mark Halloran»), del texto, y Angel Badía Camps, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.243)

112.314.—El centauro.—Literaria.—Miguel Lavios Agulló (seud., «Sam Fletcher»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta, y Javier Puerto Páguena, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—126 págs.—1.ª, de 5.000. (30.244)

112.315.—No soy un forajido!—Literaria.—Antonio González Morales (seudónimo, «Anthony G. Murphy»), del texto; Angel Badía Camps, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—120 págs.—1.ª, de 5.000. (30.245)

112.316.—La interpretación cinematográfica. Ensayo sobre su fundamento y su técnica.—Literaria.—Roberto Mainou Pla (seud., «Roberto Ortega»).—Edit. Librería Sala.—Barcelona, 1956.—Tall. Gráficas Mariano Galve.—Uno de 17×12 cm.—192 páginas.—1.ª, de 8.000. (30.246)

112.317.—Te llevaré al altar.—Literaria. Isabel Irigaray Echevarri.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.247)

112.318.—Cuando se ama.—Literaria.—Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»).—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.248)

112.319.—La vida es maravillosa.—Literaria.—Juan Lozano Rico (seud., «Carlos de Santander»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—124 páginas.—1.ª, de 5.000. (30.249)

112.320.—Infierno en Oklahoma.—Literaria.—Juan Alarcón Benito (seud., «Alar Benet»), del texto; Antonio Bosch Penalva, de la cubierta, y Antonio Bernal Romero, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.250)

112.321.—La casa en el monte.—Literaria.—Josefina María Rivas Danino, del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—120 págs.—1.ª, de 5.000. (30.251)

112.322.—Empleza una vida.—Literaria. Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.252)

112.323.—La última esperanza.—Literaria.—Mercedes, Tomás Reix.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.253)

112.324.—Un solo camino.—Literaria. María del Rosario Sánchez Navarro (seudónimo, «Amparo Lara»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—119 págs.—1.ª, de 5.000. (30.254)

112.325.—Ruta de venganza.—Literaria. Jorge León Ignacio (seud., «J. de Cardenas»), del texto; Antonio Bosch Penalva, de la cubierta, y Angel Badía Camps, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.255)

112.326.—Desafío en el crepúsculo.—Li-

teraria.—Jacinto León Ignacio (seudónimo, «J. León»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.256)

112.327.—Corazón torturado.—Literaria. María del Socorro Tellado López (seudónimo, «Corín Tellado»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—119 págs.—1.ª, de 5.000. (30.257)

112.328.—Como un ángel.—Literaria.—Isabel González Lechte (seud., «Barbara Sanromán»).—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—124 págs.—1.ª, de 5.000. (30.258)

112.329.—Zona prohibida.—Literaria.—Leopoldo Cánovas Marí (seud., «Richard Harvey»), del texto; Jaime Provençal Baus, de la cubierta, y Eugenio Vicente Rodríguez, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—118 págs.—1.ª, de 5.000. (30.259)

112.330.—A cara o cruz la vida.—Literaria.—Julio Pérez Bascos (seud., «W. Cantanara»), del texto, y Angel Badía Camps, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—120 págs.—1.ª, de 5.000. (30.260)

112.331.—El secreto de Ruth.—Literaria. María del Socorro Tellado López (seudónimo, «Corín Tellado»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.261)

112.332.—Prefiero olvidarte.—Literaria.—María Teresa Sesé Lizcano, del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—123 págs.—1.ª, de 5.000. (30.262)

112.333.—El talud trágico.—Literaria.—Fidel Prado Duque, del texto; Antonio Bosch Penalva, de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.263)

112.334.—Deuda de amistad.—Literaria. Jacinto León Ignacio (seud., «J. León»), del texto, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.264)

112.335.—La gran razón.—Literaria.—Isabel Saliente Paesa, del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—120 págs.—1.ª, de 5.000. (30.265)

112.336.—El rey de los asesinos.—Literaria.—Rafael Segovia Ramos (seud., «Raf Serram»), del texto, y Manfredo Sommer Ponce de León, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—119 págs.—1.ª, de 5.000. (30.266)

112.337.—Solo el silencio. Drama en dos actos; el segundo, dividido en dos cuadros.—Literaria.—Rafael San Martín Fernández y Julio Ruiz García.—Ej. a máquina.—Uno de 31×22 cm.—32 hojas.—Logroño, 31 de enero de 1956. (425)

112.338.—Aouella estrella brillante (fox canción).—Musical y literaria.—Sebastián Fernández Martínez, de la música, y Felipe Palacios Morales, de la letra.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas.—Murcia 17 de mayo de 1955. (114)

112.339.—Turno de noche o Tanúsien son neozos los luceros (trópicos argumental del gullón cinematográfico del mismo título).—Literaria.—Flora Álvarez del Valle.—Edit. La Nueva España.—Oviedo, 1956.—Li-

La Nueva España.—Uno de 30,5×21,5 cm. Una hoja.—1.ª, de seis. (601)  
112.340.—Intento de una catalogación valenciana (Sobre Pedro de Valencia y su región).—Literaria.—Juan Gil-Albert Simón.—Edit., el autor.—Valencia, 1955.—Tip. Artística.—Uno de 18×13 cm.—61 páginas.—1.ª, de 250. (4.549)  
112.341.—Contra el cine.—Literaria.—Juan Gil-Albert Simón.—Edit., el autor.—Valencia, 1955.—Tip. Artística.—Uno de 18×12 cm.—84 págs.—1.ª, de 250. (4.550)  
112.342.—El intérprete. Español-inglés. English-Spanish.—Literaria.—Adela Donat Maseres.—Edic. Gior.—Valencia, 1956.—Tall. Ediciones Gior.—Uno de 17×12 cm. 270 págs.—1.ª, de 5.000. (4.551)  
112.343.—Colección «B».—1, Voy a ti.—2, Como las almas del cielo.—3, Prisionero de un recuerdo.—4, El sonsonete de la gotera.—Musical y literaria.—José Verdú Gilabert, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 24×17 cm.—Nueve hojas.—Oliva (Valencia), 29 de junio de 1955. (4.552)  
112.344.—Colección «A».—1, En tus ojos. 2, Pisito para dos.—3, Mi río Azul.—4, Rezando.—Musical y literaria.—José Verdú Gilabert, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 31× cm.—Nueve hojas.—Oliva (Valencia), 29 de junio de 1955. (4.553)  
112.345.—Sugerencias y ejercicios. (Libro del Maestro de «El Parvulito»).—Literaria.—Antonio Alvarez Pérez.—Editorial Eduardo López María.—Zamora, 1956. Tipografía Comercial.—Uno de 21×15,5 centímetros.—96 págs.—1.ª, de 6.000. (189)  
112.346.—El Parvulito.—Literaria.—Antonio Alvarez Pérez, del texto e ilustraciones.—Edit., Eduardo López María.—Zamora, 1956.—Tipografía Comercial.—Uno de 22×16 cm.—118 págs.—1.ª, de 10.000. (190)  
112.347.—Le ver (guión cinematográfico).—Literaria.—Raymond Rodríguez.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Copias Carma.—Uno de 31×21,5 cm.—62 hojas.—1.ª, de doce. (66.961)  
112.348.—Ifigenia. Tragedia original en dos actos.—Dramática.—José María Rincón García.—Ej. mecanografiado.—Uno de 21×16 cm.—89 hojas.—Jaca (Huesca), 3 de agosto de 1954. (67.273)  
112.349.—Cuando el amor es grande.—Literaria.—Amalia Abad Pastor (seudónimo «Nylhama»), del texto, y Emilio Freixas Aranguren, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—124 págs.—1.ª, de 5.000. (29.865)  
112.350.—Errores humanos.—Literaria.—Isabel González Lectte (seud., «Barbara Sanromán»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—125 págs.—1.ª, de 5.000. (29.866)  
112.351.—Dueño mío.—Literaria.—Enriqueta Claveri Plé (seud., «Enri Claveri»), del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—127 págs.—1.ª, de 5.000. (29.867)  
112.352.—De la misma sangre.—Literaria.—Emilia Ramos Nacher, del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta. Seudónimo del primero: «Lia Ramos».—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—126 págs.—1.ª, de 5.000. (29.868)  
112.353.—Mientras viva.—Literaria.—Jesús Navarro Carrión, del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—126 págs.—1.ª, de 5.000. (29.869)  
112.354.—Esclava de amor.—Literaria.—Isabel Saluena Paesa, del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cu-

bierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—120 págs.—1.ª, de 5.000. (29.870)  
112.355.—Hombres del desierto.—Literaria.—Carmen Garrido González de Mendoza (seud., «Marilyn»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—127 págs.—1.ª, de 5.000. (29.873)  
112.356.—Juego de amor.—Literaria.—Jesús Navarro Carrión, del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—127 págs.—1.ª, de 5.000. (29.874)  
112.357.—Dos gotas de agua.—Literaria.—Antonio López Masota (seud., «Luis Masota»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (29.875)  
112.358.—Gran abismo.—Literaria.—Alicia Eva Fernández Santiago (seud., «Eva Fernán»), del texto, y Jorge Ferrán de los Reyes, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—126 págs.—1.ª, de 5.000. (29.876)  
112.359.—En aquella pensión...—Literaria.—José García González (seud., «Javier Osuna»), del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—125 págs.—1.ª, de 5.000. (29.888)  
112.360.—Una mujer dijo: No.—Literaria.—María Purificación Carré Sánchez (seud. «May Carré»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—125 págs.—1.ª, de 5.000. (29.891)  
112.361.—Donde nace la ilusión.—Literaria.—Mariano Molins Mallol (seud., «César de Monterrey»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—125 págs.—1.ª, de 5.000. (29.892)  
112.362.—Condesa Graciela.—Literaria.—Antonio López Masota (seud., «Luis Masota»), del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—125 págs.—1.ª, de 5.000. (29.893)  
112.363.—El pasajero de tercera.—Literaria.—Carmen Martel Viniestra, del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—126 págs.—1.ª, de 5.000. (29.896)  
112.364.—Las huellas de un recuerdo.—Literaria.—Rosario Sánchez Navarro (seudónimo, «Amparo Lara»), del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—125 págs.—1.ª, de 5.000. (29.898)  
112.365.—Dueño y señor.—Literaria.—María del Pilar Asensio Revilla (seudónimo, «María Lar»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—127 págs.—1.ª, de 5.000. (29.899)  
112.366.—Todavía ayer.—Literaria.—Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»), del texto, y Eladio Delgado Miranda, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—127 págs.—1.ª, de 5.000. (29.900)  
112.367.—Loco corazón.—Literaria.—María del Socorro Tellado López (seud. «Corin Tellado»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edi-

torial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—124 págs.—1.ª, de 5.000. (29.901)  
112.368.—Las seis tias de Carlos.—Literaria.—María Adela Durango Guervós, del texto, y Eladio Delgado Miranda, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—123 págs.—1.ª, de 5.000. (29.902)  
112.369.—Licenciadas en Leyes.—Literaria.—María Luisa Vidal Alfonso (seudónimo, «Mary Vidal»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—126 págs.—1.ª, de 5.000. (29.904)

(Continuará.)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones

## BARCELONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Cruellas Aléu.

Localidad del emplazamiento: Molins de Rey.

Capital actual: 200.000 pesetas. De la ampliación: 49.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una bancada con doce máquinas de coser en su industria de confección.

Producción: Aumentará en un 50 por 100 la actual, alcanzando a 48.000 fajas y corsés y 10.000 sostenes anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 672.

## INSTALACIÓN DE LÍNEA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25.000 voltios a las estaciones transformadoras Bebie, Salvans y López Vidal y nueva línea 25 KV. a la E. T. Bofill, en términos municipales de Montequiu y Torelló.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.144.

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Juan Miró Constanti.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 190.000 pesetas. De la ampliación: 166.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir una minerva y una máquina de imprimir pla-

na por dos minervas y una máquina de imprimir plana e instalación de una cizalla circular y maquinaria auxiliar en su industria de artes gráficas y manipulados de papel.

Producción: La producción actual, de 18.000 Kg. de cartones impresos, 12.000 kilogramos de papel impreso y 18.000 Kg. de impresos de papel y cartón dentado, pasará a ser de 25.000 Kg., 15.000 Kg. y 25.000 Kg., respectivamente, y además 14.000 Kg. de bandejas de cartón.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.092.

**ALAVA**

**NEUEA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Benito Zubizarreta Zubia.

Emplazamiento: Luco.  
Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de artículos de ferretería.

Producción: Cochinas, tenedores, cazos y demás utensilios de cocina, 150.000 unidades; tacones para zapatos, 60.000 unidades.  
La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
9.123.

**CORRECCIÓN DE ERRATAS**

Habiéndose observado una omisión en la inserción del anuncio de «Ampliación de Industria.—Peticionario: Industrias del Motor, S. A. (I. M. O. S. A.).—Emplazamiento: Vitoria», publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 215, correspondiente al día 8 de septiembre de 1958, página 7932, se rectifica a continuación:

Antes de la fecha y a continuación del párrafo «De procedencia probable alemana, con un valor aproximado de 6.200.000 DM», se ha omitido el siguiente párrafo:

«Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la calle de Dato, número 49.»

Vitoria, 15 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
10.723.

**BADAJOS**

**NEUEA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Manuel Abascal Zuloaga.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller mecánico para la reparación de tractores y otra maquinaria.

Esta industria empleara maquinaria y primeras materias nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.  
9.133.

**BURGOS**

**NEUEA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Joaquin Plana Pafart.

Emplazamiento: Burgos. A determinar.

Capital: Un millón de pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de instalar una fábrica de tejidos de rayón y sus mezclas, instalando la siguiente maquinaria, toda ella de fabricación nacional:

Una encaretadora de 60 púas semiautomática.

Un urdidor.

Cuatro canilleras automáticas.

Seis telares de 1.20 m., con maquinas y juegos de cuatro cajones.

Cuatro telares de 1.20 m., con maquinas.

Ocho telares de 1 m. de púa útil.

Producción:

125.000 m. de tejidos 6/8 Kg. por 100 m.

75.000 » » » 8/10 » » » »

50.000 » » » 10/13 » » » »

Primeras materias: Hilo de rayón y viscosilla.

Lo que se hace público a fin de que los interesados que se consideren afectados por esta petición presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eduardo Ramos Carpio.  
4.266.

**NEUEAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Peticionario: Sociedad Agropecuaria Guimara, S. A.

Objeto de la petición: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13.200 voltios y de 100 metros de longitud, que, arrancando de la línea general Cilleruelo de Abajo-Bahabón de Esgueva, propiedad de Hidroeléctrica de Castilla, S. A., terminará en el centro de transformación de 50 KVA. de potencia que se construirá en dicha finca.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los interesados que se consideren afectados por esta petición presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eduardo Ramos Carpio.  
4.267.

• • •

Peticionario: Don Francisco Astigarraga.

Objeto de la petición: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13.200 voltios y de 250 m. de longitud, que, arrancando de la línea general, Aranda-Zazuar, propiedad de Electrica de Burgos, S. A., terminará en el centro de transformación de 25 KVA. que se construirá, desmontándose el actual red existente y reformándose la actual red de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los interesados que se consideren afectados por esta petición presenten los escritos que estimen oportunos en esta De-

legación de Industria (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eduardo Ramos Carpio.  
4.268.

**CADIZ**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Construcciones Arturo Redondo».

Emplazamiento: Cádiz.

Objeto de la instalación: Ampliación de fábrica de mosaicos, instalando una prensa para mosaicos de 20 x 20, otra de 30 x 30, otra de 40 x 40 y grupo compresor de cuatro cuerpos con motor de 2 CV. y acumulador.

Capital: 900.000 pesetas.

Capacidad de producción: Aumenta en 20.000 m<sup>2</sup> al año.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier.  
4.304.

**GERONA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pedro Faurai Moner.

Emplazamiento: San Hilario Sacalm.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de tornería y fabricación de bastones, instalando: Una máquina de gruesar, una idem Universal, una idem de copiar y una máquina de limar sierras cintas. Cuatro motores eléctricos, con un total de 7,5 CV.

Capital de la ampliación: 43.000 pesetas.

Producción prevista: Con la maquinaria citada se pretende mejorar la producción sin aumento de la misma.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.166.

• • •

Peticionario: «Manufacturas Llaudet, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: San Pablo Segurles.

Objeto de su petición: Industria para el tejido de hilados de su producción, interesando instalar: Un aparato blanqueo. Dos idem de tinte. Un hidroextractor. Tres secadores. Un aparato vacío. Un hidróforo. Un purificador de agua. Un aparato piloto. Una barca Cuatro ovilladoras. Una grúa. Tres bombas centrifugas. Tres grupos electrógenos. Una caldera de vapor. Aparatos diversos y maquinaria de taller. Aumento de potencia: 130 CV. fuerza y 10 CV. alumbrado.

Capital de la ampliación: 10.000.000 de pesetas. Nacional.

Producción prevista: Se procederá al tejido de parte de la actual producción de los hilados de algodón de sus fábricas y de regenerados, con un total de 225.000 kilogramos hilo tejido año.

Procedencia de las materias primas: Productos químicos diversos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 10 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.167.

• • •

Peticionario: Don Miguel Oliveras Prunell.

Emplazamiento: Palau Sacosta.

Objeto de su petición: Ampliar su taller mecánico de construcción y reparación maquinaria para la industria de cerámica, instalando: Dos talladoras de engranajes. Un torno de dos metros. Una sierra para metales. Una máquina afilar herramientas.

Capital de la ampliación: 75.000 pesetas.

Producción prevista: Cortadores automáticos, cinco. Cintas transportadoras, tres. Juegos cilindros, uno. Galleteras, una. Mezcladoras, dos. Cortadoras, dos. Moldes diversos, 108.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.163.

• • •

Peticionario: Don Ramón Almeda Ferrer.

Emplazamiento: Casá de la Selva.

Objeto de su petición: Ampliar una industria de fabricación de tejas y ladrillos, instalando: Un molino. Un juego cilindros laminación tierras. Un elevador cangilones. Un dosificador. Una amasadora. Una galletera. Un cono cortador. Un juego cilindros laminación barro. Cintas transportadoras. Ocho motores eléctricos, con un total de 70 CV., y aumentar capacidad horno hasta 150 m<sup>3</sup>.

Capital: 457.000 pesetas.

Producción prevista: 1.000.000 de piezas ladrillería.

Procedencia maquinaria: Nacional.

Procedencia materias primas: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.165.

• • •

Peticionario: Don Jaime Guilleumas Ribera.

Emplazamiento: Breda.

Objeto de su petición: Ampliación industria fabricación de sillas y sillones (sin pulimentar ni tapizar), legalizando instalación: Tres sierras. Un torno. Una máquina Universal. Dos pulidoras. Una regresadora. Una taladradora. Una hacermierras. Un secadero. Accesorios diversos y ampliación de dos túneles y herramienta diverso.

Capital de la legalización y ampliación: 200.000 pesetas.

Producción prevista: 2.000 unidades año Nacional.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.164.

## JAEN

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Santiago Collado Santos.

Localidad: Carchelejo.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca denominada «Collado de los Lobos» mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 8.000 voltios, equipada para 15.000 V., de 580 metros de longitud, que derivará de la general entre la central «San Manuel» y Carchelejo, propiedad de «Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.», finalizando en subestación de transformación de 20 KVA., para 7.500/14.250 ± 5 por 100/220-127 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
4.277.

## LA CORUÑA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo M. Penalta Corral.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de conservas de pescado y mariscos que tiene establecida en Noya con la instalación de una máquina cerradora semiautomática, marca «Somme», con motor de 2 HP.

Capital: 430.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 68.000.

Producción: 2.500 cajas de conservas de pescado y 600 cajas de conservas de mariscos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 10 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.  
4.269.

## TARRAGONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pujol Casas.

Emplazamiento: Riucóms.

Capital industria: 41.250 pesetas.

Capital ampliación: 38.250 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería mecánica.

Producción actual de la industria: 150 puertas, 400 ventanas, 100 aperos de labranza, etc.

Producción ampliación anualmente: 75 puertas, 200 ventanas, 50 aperos de labranza, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.  
10.76.

• • •

## Distritos Mineros

### ALMERIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

39.230 «Isla de Malta». Hierro. 2.358. Bayarcal (Almería), Laroles y Picena (Granada). 120. 27-5-58.

39.298 «San Javier». Talco. 20. Oria. 16-8-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe accidental, José de Moya Chamorro.

### CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el título de la siguiente concesión de explotación:

Número: 11.642. Nombre: «La Cazadora». Mineral: Plomo. Hectáreas: 31. Término municipal: Almodóvar del Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, E. Poblet.

### SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

4.249 «Ampliación a María Jesús» Estaño y volframio. 20. Fregeneda.

4.499 «Valdechiqueros» Mica. 15. Buena madre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Luis Casaus.

### ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

Provincia de Zaragoza

- 2.167 de Zaragoza y 906 de Soria. «Joaquín». Lignito. 738. Torrelapaja, Berdejo, Bijuesca y Malanquilla (Zaragoza) y Ciria (Soria). 167. 24-7-58.
- 2.164 de Zaragoza y 905 de Soria. «Jdán». Lignito. 825. Torrelapaja, Berdejo y Bijuesca (Zaragoza) y Ciria (Soria). 167. 24-7-58.

CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN

Provincia de Huesca

- 1.865 «Ana Mary». Espato-flúor. 77. Lanuza y Sallent de Gállego. 188. 19-8-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Martínez Martínez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para servicio público.

Localidad de emplazamiento: Yeste.

Capital: 22.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 17 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible). 4.244.

CAMBIO DE PROPIEDAD

Peticionario: Don Pedro Bermúdez García.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre como nuevo propietario un molino maquillero mixto.

Localidad de emplazamiento: Yeste.

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 17 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible). 4.245.

CAMBIO DE ARRENDATARIO

Peticionario: Don Enrique Martínez García.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre como arrendatario un molino.

Localidad de emplazamiento: Yeste.

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

tados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 14 de julio de 1958.—El Jefe Provincial, P. D., el Secretario-Administrador (ilegible).

4.181.

• • •

Peticionario: Don Juan Martínez García.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre como arrendatario un molino.

Localidad de emplazamiento: Yeste.

Capital: 14.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 14 de julio de 1958.—El Jefe Provincial, P. D., el Secretario-Administrador (ilegible).

4.182.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jose Salvador Ramos.

Objeto de la petición: Instalación de un triturador de piensos.

Localidad del emplazamiento: Cervera del Maestre.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Castellón de la Plana, 14 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible).

4.247.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Secundino Muelas Abril.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Boniches.

Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 15 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible).

4.183.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Mariano Rives Arnao.

Objeto de la petición: Sustituir un motor de 10 H. P. por otros dos de igual potencia en su molino maquillero de trigo.

Localidad de emplazamiento: Engudanos.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 15 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible).

4.184.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Hilario Riol Santamarta.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Saellces del Payuelo.

Capital: 57.000 pesetas

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 15 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible).

4.213.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 22 al 28 de septiembre de 1958, salvo aviso en contrario:

Franco franceses y argelinos	10.00
Libras esterlinas	117.60
Libras egipcias de Cuenta Convenio	120.41
Libras egipcias (billetes)	80.00
Libras de cuenta Islandia	117.42
Dólares	42.00
Dólares de cuenta (1)	41.93
Dólares canadienses	43.40
Liras	6.72
Franco suizos libres	970.31
Franco suizos de cuenta Convenio	968.85
Escudos libres	146.08
Escudos de cuenta Convenio	145.88
Franco belgas	84.00
Franco Congo belga (billetes)	83.48
Florines	1.105.264
Coronas suecas	8.11
Coronas danesas	6.08
Coronas noruegas	5.88
Deutsche Marks	10.00
Schillings austriaco (billetes)	1.60
Franco marroquíes (billetes)	10.00
Cruceiros (billetes)	4.90
Pesos mejicanos	3.00
Pesos colombianos (billetes)	3.25
Pesos uruguayos (billetes)	5.00
Soles (billetes)	1.25
Bolivares (billetes)	10.50

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Delegaciones

### PALENCIA

Habiendo sido solicitado por don Rumno Salvador Herrero, como contratista adjudicatario de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas en Venta de Baños, de esta provincia, la devolución de la fianza definitiva para responder de aquéllas, y habiéndose llevado a cabo la recepción definitiva de expresadas viviendas, se hace público para que a quien pudiera interesar formule la pertinente reclamación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción del presente edicto, ante esta Delegación Provincial de la Vivienda, sita en la primera planta del Gobierno Civil. Palencia, 28 de agosto de 1958.—El Delegado provincial, Antonio de Arana. 826.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuatrocientas setenta y cuatro viviendas de «tipo social», Decreto especial del 27 abril 1956, y urbanización en Granada, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada de 16 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1958, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20-12-55 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de diciembre de 1956).

#### I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Miguel Castillo Moreno.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintinueve millones seiscientas setenta mil trescientas ochenta y tres (29.870.383) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Granada o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Granada es de doscientas veintiocho mil trescientas cincuenta y una (228.351) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

#### II Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Granada y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (calle del Prado, núms. 18-20, Madrid), durante veinticinco (25) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación provincial de Granada, sita en Gran Vía, número 46; en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical provincial de Granada, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, incluyéndose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

#### III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro que contendrá la proposición económica, conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actúa en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director gerente o Consejero delegado de que no forman parte de aquélla ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que conste el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador o Interventor delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Asesor o Colaborador de la Obra Sindical del Hogar, y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 8 de septiembre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, P. Del Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 3.320.

### CUENCA

#### CONCURSO-SUBASTA PARA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

La Jefatura Provincial del Movimiento de Cuenca, debidamente autorizada por la Secretaría General del Movimiento, anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la casa de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones cuatrocientas veintiséis mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos, importando la fianza provisional ciento ochenta mil quinientos treinta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos.

El proyecto y pliego de condiciones pue-

den ser examinados en la Secretaría General del Movimiento, Delegación Nacional de Provincias, calle de Alcalá, 44, Madrid, de las diez a las catorce horas, y en la Jefatura Provincial del Movimiento de Cuenca, calle de Diego Jiménez, 2, de las diecisiete a las veintuna horas.

El plazo de presentación de pliegos es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos se presentarán en la Jefatura Provincial del Movimiento de Cuenca durante los días hábiles comprendidos en el plazo de admisión indicado en el párrafo anterior, de diecisiete a veintuna horas.

Los actos de apertura de sobres serán públicos y tendrán lugar en la Jefatura Provincial del Movimiento de Cuenca, a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Cuenca, 12 de septiembre de 1958.—El Subjefe provincial, Guillermo Ruipérez, 3.286.

## MURCIA

### CONCURSO PÚBLICO

Esta Delegación saca a concurso público la adquisición de maquinaria y herramientas con destino al Taller Escuela de Formación Profesional «Almirante Bastarache», de Cartagena, bajo las siguientes condiciones:

Importe de la subasta: 600.000 pesetas (seiscientos mil pesetas).

Fianza provisional: 2 por 100 (dos por ciento) del importe ofertado.

Admisión de pliegos: Durante treinta días naturales a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de admisión de pliegos.

Las listas de materiales con el pliego de condiciones se hallan a disposición de las casas a quienes interesa en los tablores de anuncios de esta Delegación, en la C. N. S., Comarcal de Cartagena, y en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa, así como también en el mencionado Taller Escuela.

Los gastos de anuncio serán pagados por los adjudicatarios.

Murcia, 17 de septiembre de 1958.—El Secretario provincial Sindical, en funciones de Delegado, Juan Parejo de la Cámara, 3.339.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### CASTELLON DE LA PLANA

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras, que forman parte del Plan de Obras y Servicios de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondiente al actual ejercicio:

Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas de Artana:

Tipo de subasta, 681.726,84 pesetas.

Plazo de ejecución doce meses.

Fianza provisional, 13.034,54 pesetas.

Subasta número 2.—Abastecimiento de aguas de Borriol:

Tipo de subasta, 213.781,55 pesetas.

Plazo de ejecución, ocho meses.

Fianza provisional 4.275,63 pesetas.

Subasta número 3.—Abastecimiento de aguas de Zucaina:

Tipo de subasta, 374.694,29 pesetas.

Plazo de ejecución, doce meses.

Fianza provisional, 7.493,89 pesetas.

Subasta número 4.—Ampliación abastecimiento de aguas de Puebla de Ares:

Tipo de subasta, 147.268,17 pesetas.

Plazo de ejecución: doce meses.

Fianza provisional, 2.945,32 pesetas.

Subasta número 5.—Ampliación abastecimiento de aguas de Rosell:

Tipo de subasta, 850.401,80 pesetas.

Plazo de ejecución doce meses.

Fianza provisional, 17.008,04 pesetas.

Subasta número 6.—Distribución de aguas a Bechl:

Tipo de subasta, 691.532,37 pesetas.

Plazo de ejecución, doce meses.

Fianza provisional, 13.830,65 pesetas.

Subasta número 7.—Distribución de aguas a La Llosa:

Tipo de subasta, 409.581,17 pesetas.

Plazo de ejecución, doce meses.

Fianza provisional, 8.191,62 pesetas.

Subasta número 8.—Terminación de conducción de aguas para abastecimiento de Almedijar

Tipo de subasta, 561.039,18 pesetas.

Plazo de ejecución, ocho meses.

Fianza provisional, 11.220,78 pesetas.

Subasta número 9.—Conducción de aguas para abastecimiento de Ares del Maestre:

Tipo de subasta, 528.249,28 pesetas.

Plazo de ejecución doce meses.

Fianza provisional, 10.564,99 pesetas.

Subasta número 10.—Saneamiento de La Llosa:

Tipo de subasta, 510.958,19 pesetas.

Plazo de ejecución, doce meses.

Fianza provisional, 10.219,16 pesetas.

Subasta número 11.—Saneamiento de Lucena del Cid:

Tipo de subasta, 412.504,77 pesetas.

Plazo de ejecución, doce meses.

Fianza provisional, 8.250,10 pesetas.

Subasta número 12.—Saneamiento de Teresa:

Tipo de subasta, 969.852,25 pesetas.

Plazo de ejecución, doce meses.

Fianza provisional, 19.397,05 pesetas.

Subasta número 13.—Saneamiento de Zuvaina:

Tipo de subasta, 485.645,42 pesetas.

Plazo de ejecución, doce meses.

Fianza provisional, 9.712,91 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada una de las obras reseñadas podrán ser examinados en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Castellón de la Plana y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, de Valencia.

El modelo de proposición para concurrir a dichas subastas es el siguiente:

«Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento de identidad número ..... que acompaña, con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... cuyo presupuesto asciende a ..... pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (escrita en letra) pesetas.»

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días, contados a partir del siguiente a la presente publicación, entendiéndose tales días hábiles, debiendo hacer entrega de las mismas en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Palacio de la Diputación Provincial, de diez a doce horas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentación de plicas, verificándose el mismo en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas.

Disposiciones para la presentación de pliegos y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en el Palacio Provincial, Comisión de Servicios Técnicos, durante las horas y días expresados anteriormente, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades deberán acompañar a la documentación el correspondiente poder especial, bastantado por el Secretario Letrado de la Comisión de Servicios Técnicos.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, sucursal de Castellón de la Plana por la cantidad que se expresa en este anuncio, en metálico u en efectos públicos al tipo designado en las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

Justificante de estar al corriente de pago de todos los subsidios y seguros sociales obligatorios, así como de la contribución industrial o de Utilidades.

Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954

Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad o incapacidad de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952. En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar asimismo la correspondiente escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificación de incompatibilidades exigidas por las disposiciones vigentes, y certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la propuesta para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado, así como la documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Los licitadores extranjeros deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulados. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Reintegro: La proposición se reintegrará con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial también de seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley del Timbre.

De las proposiciones que se presenten se expedirá el correspondiente recibo, a petición de la parte interesada.

La subasta tendrá lugar, para su celebración, con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 20 de diciembre de 1952.

Castellón de la Plana, 13 de septiembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, J. A. Serrano Montalvo, 3.326.

## Ayuntamientos

### BARCELONA

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle del Ecuador, bajo el tipo de 858.415,38 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dos meses.



El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 17.170 pesetas; la definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 52,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Ecuador, entre las de Berlín y del Taquígrafo Serra, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas ..... (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Barcelona, 4 de septiembre de 1958.—El Secretario accidental Luis G. Serrallonga Guasch

#### FRAGA (HUESCA)

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, ha acordado señalar el día siguiente hábil al que se cumpla el plazo de veinte días hábiles después de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y hora de las once, para la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de dos mil seiscientos seis metros cúbicos de madera de pino (41.643 pies), que se ha de realizar en la partida Liberola del monte número 149 del Catalogo, denominado Liberola, perteneciente a este Municipio, durante el año forestal de 1958 a 1959, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, de los que las más importantes se extractan a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, por el tipo inicial de un millón doscientas cincuenta mil setecientas cuarenta y tres pesetas, desechándose las proposiciones que no cubran el mismo

Podrá tomar parte en la subasta todo el que no tenga alguno de los impedimentos que señalan los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento, y las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, haciendo la proposición por escrito, en papel del sello correspondiente, ajustada al modelo que a continuación se inserta y firmada por el propio licitador o persona que le repre-

sente con el poder correspondiente para ello, que será bastantado, a costa del interesado, por el Letrado de Fraga don José Espitia Arellano, acompañando el carnet de identidad del licitador y el resguardo que acredite haber constituido como depósito provisional para tomar parte en la subasta la cantidad de sesenta y dos mil quinientas treinta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, igual al cinco por ciento de la tasación anual, por cualquiera de los medios indicados en el artículo noveno del pliego de condiciones económicas.

Los pliegos cerrados bajo sobre, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas (y a continuación el objeto de la misma)», se presentarán en la Casa Consistorial, desde el día de la publicación del anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos (artículo 31-1 del Reglamento).

Dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante presentará el justificante de haber constituido como fianza para responder del contrato la cantidad de ciento veinticinco mil setenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, igual al diez por ciento del importe anual del remate, por cualquiera de los medios indicados para el depósito provisional, debiendo efectuarse los pagos en metálico y en la Caja de esta Corporación

Fraga, 4 de septiembre de 1958.—El Alcalde-Presidente

#### Modelo de proposición para subasta de maderas o leñas

Don ..... de edad ..... años, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la enajenación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en el monte número 149, partida Liberola, de la pertenencia de este Municipio, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, nace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada, .....

a) Índice de la Empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada, .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada, .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada, .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b), .....

d) Índice adicional .....

i) Índice de adjudicación total (i=c+d), .....

..... a ..... de ..... de 19...

10.347.

El interesado

#### TARRASA

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el concurso-subasta de las obras de afirmado de la calle de Baldrich, desde la carretera de Moncada a la de Gracia a Manresa, bajo el tipo de seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientas veintiocho

pesetas, a satisfacer con cargo a la partida 19, capítulo XI, artículo tercero, del presupuesto extraordinario de urbanización y saneamiento general de la ciudad, en vigor, según proyecto que como integrante del mismo ha sido previamente aprobado por el Ayuntamiento y la Superioridad y se halla actualmente de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, desarrollado sobre la base del anteproyecto correspondiente, aprobado por la Corporación con fecha anterior a 1 de noviembre de 1956, a cuyas condiciones, por tanto, en aplicación del Decreto de 11 de enero de 1957, del Ministerio de la Gobernación (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 24 siguiente), se adicionan las siguientes: Podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata figurado en el aludido proyecto, reservándose la Corporación, para el caso de que todas las presentadas se hallen en tal evento, la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar el concurso-subasta desierto, ajustándose a las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y siempre dentro del especial sistema de contratación acordado, para el caso de que fueren presentadas proposiciones de cuantía superior al aludido presupuesto de contrata, al propio tiempo que otras de cuantía inferior, y, finalmente, con advertencia asimismo de que, antes de hacer la adjudicación definitiva del concurso-subasta, procederá la Corporación a hacer, en su caso, la oportuna habilitación de crédito por este concepto para la realización de la obra, quedando en todo caso subordinada la efectividad de dicha adjudicación definitiva a la aprobación del aludido crédito.

El acto correspondiente al primer periodo de la licitación tendrá lugar el primer día no feriado una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos, en la forma señalada por los apartados a) y b) del párrafo primero del artículo 39 del invocado Reglamento, y la proposición a incluir en el sobre de oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... por el equipo número ..... obrando en nombre propio (o, en su caso, como Apoderado, Gerente, etc., y en nombre y representación de la Empresa .....), bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos que han de regir en el concurso-subasta y consiguiente contrata para la realización de las obras de afirmado de la calle de Baldrich, desde la carretera de Moncada a la de Gracia a Manresa, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción a los anteriores documentos, por la cantidad total de ..... (en letra).—A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)»

Para licitar en nombre ajeno o de Sociedad, precisará poder bastantado por funcionario Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con tim-

bre del Estado de a seis pesetas y otras diez pesetas en sello municipal.

La garantía o fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta, cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición por separado, será de 13.648,55 pesetas, y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del invocado Reglamento, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 de aquél.

La obra deberá terminarse en un plazo de cinco meses, a partir de la fecha de formalización de la contrata, y el pago se verificará en dos libramientos con cargo al presupuesto, en que existe crédito suficiente.

Tarrasa, 30 de agosto de 1958.—El Alcalde, J. Clapés.  
3.201.

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el concurso-subasta de las obras de alcantarillado, aceras y afirmado de la calle Mayor de San Pedro y plaza del Rector Homs y ensanche del puente de San Pedro, bajo el tipo de un millón nueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos, a satisfacer con cargo a la partida 18, capítulo XI, artículo tercero, del presupuesto extraordinario de urbanización y saneamiento general de la ciudad en vigor, según proyecto que como integrante del mismo ha sido previamente aprobado por el Ayuntamiento y la Superioridad y se halla actualmente de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, desarrollado sobre la base del anteproyecto correspondiente, aprobado por la Corporación con fecha anterior a primero de noviembre de 1956, a cuyas condiciones, por tanto, en aplicación del Decreto de 11 de enero de 1957, del Ministerio de la Gobernación (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 siguiente), se adicionan las siguientes:

Podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata figurado en el aludido proyecto, reservándose la Corporación, para el caso de que todas las presentadas se hallen en tal evento, la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar el concurso-subasta desierto, ajustándose a las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y siempre dentro del especial sistema de contratación acordado, para el caso de que fueren presentadas proposiciones de cuantía superior al aludido presupuesto de contrata, al propio tiempo que otras de cuantía inferior, y, finalmente, con advertencia asimismo de que antes de hacer la adjudicación definitiva del concurso-subasta procederá la Corporación a hacer, en su caso, la oportuna habilitación de crédito por este concepto para la realización de la obra, quedando en todo caso subordinada la efectividad de dicha adjudicación definitiva a la aprobación del aludido crédito.

El acto correspondiente al primer período de la licitación tendrá lugar el primer día no feriado una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos, en la forma señalada por los apartados a) y b) del párrafo primero del artículo 39 del invocado Reglamento, y la proposición a incluir en el sobre de oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... provisto de documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... por el equipo número ..... obrando en nombre propio o, en su caso, como Apoderado, Gerente, etc., y en nombre y representación de la Empresa .....), bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguientemente contrata para la realización de las obras de alcantarillado, aceras y afirmado de la calle Mayor de San Pedro y plaza del Rector Homs y ensanche del puente de San Pedro, se compromete a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los anteriores documentos, por la cantidad total de ..... (en letra) pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)»

Para licitar en nombre ajeno o de Sociedad precisará poder bastanteado por funcionario Letrado de esta Corporación. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con timbre del Estado de a seis pesetas y otras diez pesetas en sello municipal.

La garantía o fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta, cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición por separado, será de 20.185,48 pesetas, y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del invocado Reglamento, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 de aquél.

La obra deberá terminarse en un plazo de cinco meses, a partir de la fecha de formalización de la contrata, y el pago se verificará en cinco libramientos, con cargo al citado presupuesto, en que existe crédito suficiente.

Tarrasa, 30 de agosto de 1958.—El Alcalde, J. Clapés.  
3.199.

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el concurso-subasta de las obras de prolongación de la colectora de la Riera de Paláu, bajo el tipo de novecientas cuatro mil seiscientos diecinueve pesetas, a satisfacer con cargo a la partida 7, capítulo VII, artículo 1.º, del presupuesto extraordinario de urbanización y saneamiento general de la ciudad, en vigor, según proyecto que, como integrante del mismo, ha sido previamente aprobado por el Ayuntamiento y la Superioridad y se halla actualmente de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, desarrollado sobre la base del anteproyecto correspondiente aprobado por la Corporación con fecha anterior a 1 de noviembre de 1956, a cuyas condiciones, por tanto, en aplicación del Decreto de 11 de enero de 1957 del Ministerio de la Gobernación (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 siguiente), se adicionan las siguientes: Podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata figurado en el aludido proyecto, reservándose la Corporación, para el caso de que todas las presentadas se hallen en tal evento, la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar el concurso-subasta desierto, ajustándose a las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corpo-

raciones Locales, de 9 de enero de 1953, y siempre dentro del especial sistema de contratación acordado, para el caso de que fueran presentadas proposiciones de cuantía superior al aludido presupuesto de contrata, al propio tiempo que otras de cuantía inferior, y, finalmente, con advertencia de que, antes de hacer la adjudicación definitiva del concurso-subasta, procederá la Corporación a hacer, en su caso, la oportuna habilitación de crédito por este concepto para la realización de la obra, quedando, en todo caso, subordinada la efectividad de dicha adjudicación definitiva a la aprobación del aludido crédito.

El acto correspondiente al primer período de la licitación tendrá lugar el primer día no feriado una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos en la forma señalada por los apartados a) y b) del párrafo primero del artículo 39 del invocado Reglamento, y la proposición a incluir en el sobre de oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... por el equipo número ..... obrando en nombre propio o, en su caso, como Apoderado, Gerente, etc., y en nombre y representación de la Empresa .....), bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguientemente contrata para la realización de las obras de prolongación de la colectora de la Riera del Paláu, se compromete a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los anteriores documentos, por la cantidad total de ..... (en letra). A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)»

Para licitar en nombre ajeno o de Sociedad precisará poder bastanteado por funcionario Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con timbre del Estado de a seis pesetas y otras 10 pesetas en sello municipal.

La garantía o fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta, cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición por separado, será de pesetas 18.092,40, y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del invocado Reglamento, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 de aquél.

La obra deberá terminarse en un plazo de nueve meses, a partir de la fecha de formalización de la contrata, y el pago se verificará en cuatro libramientos, con cargo al citado presupuesto, en que existe crédito suficiente.

Tarrasa, 30 de agosto de 1958.—El Alcalde, J. Clapés.  
3.200.

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el concurso-subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de las

calles General Sanjurjo, Héroes de Codo y Espinosa de los Monteros, desmonte de esta última con expropiación de una finca de ocupación necesaria para su alineación oficial, consolidación de la línea férrea de la RENFE y afirmado y aceras en la calle C y parte de las calles del Doctor Pearson y General Martínez Anido, bajo el tipo de cuatro millones ciento ochenta y tres mil doscientas noventa pesetas, a satisfacer en cuanto a 3.936.347 pesetas, correspondientes a obras con cargo a la partida 17, capítulo XI, artículo tercero, y en cuanto a 246.943 pesetas, correspondientes a expropiación, a la partida 12, capítulo XI, artículo segundo, del presupuesto extraordinario de urbanización y saneamiento general de la ciudad, en vigor, según proyecto que como integrante del mismo ha sido previamente aprobado por el Ayuntamiento y la Superioridad y se halla actualmente de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, desarrollado sobre la base del anteproyecto correspondiente, aprobado por la Corporación con fecha anterior a 1 de noviembre de 1956, a cuyas condiciones, por tanto, en aplicación del Decreto de 11 de enero de 1957 del Ministerio de la Gobernación (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 siguiente), se adicionan las siguientes: Podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata figurado en el aludido proyecto, reservándose la Corporación, para el caso de que todas las presentadas se hallen en tal evento, la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar el concurso-subasta desierto, ajustándose a las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y siempre dentro del especial sistema de contratación acordado, para el caso de que fueran presentadas proposiciones de cuantía superior al aludido presupuesto de contrata al propio tiempo que otras de cuantía inferior, y, finalmente, con advertencia asimismo de que, antes de hacer la adjudicación definitiva del concurso-subasta, procederá la Corporación a hacer, en su caso, la oportuna habilitación de crédito por este concepto para la realización de la obra, quedando en todo caso subordinada la efectividad de dicha adjudicación definitiva a la aprobación del aludido crédito.

El acto correspondiente al primer período de la licitación tendrá lugar el primer día no feriado una vez transcurrido los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos, en la forma señalada por los apartados a) y b) del párrafo primero del artículo 39 del invocado Reglamento, y la proposición a incluir en el sobre de oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... por el equipo número ..... obrando en nombre propio (o, en su caso, como Apoderado, Gerente, etcétera, y en nombre y representación de la Empresa .....), bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguiente contrata

para la realización de las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles General Sanjurjo, Héroes de Codo y Espinosa de los Monteros, desmonte de esta última, con expropiación de una finca de ocupación necesaria para su alineación oficial, consolidación de la línea férrea de la RENFE y afirmado y aceras en la calle C y partes de las calles del Doctor Pearson y General Martínez Anido, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción a los anteriores documentos, por la cantidad de ..... (en letra).—A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)»

Para licitar en nombre ajeno o de Sociedad, precisará poder bastantado por funcionario Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con timbre del Estado de a seis pesetas y otras diez pesetas en sello municipal.

La garantía o fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta, cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición por separado, será de 83.665,80 pesetas, y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del invocado Reglamento, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 de aquél.

La obra deberá terminarse en un plazo de un año, a partir de la fecha de formalización de la contrata, y el pago se verificará en diecisiete libramientos, con cargo al citado presupuesto, en que existe crédito suficiente.

Tarrasa, 30 de agosto de 1958.—El Alcalde, J. Clapés.

3.203.

• • •

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el concurso-subasta de las obras de ampliación del puente de la avenida de Jacquard, bajo el tipo de un millón cuarenta y dos mil novecientos ochenta pesetas con un céntimo, a satisfacer con cargo a la partida 20, capítulo XI, artículo tercero, del Presupuesto Extraordinario de Urbanización y Saneamiento General de la Ciudad en vigor, según proyecto que como integrante del mismo ha sido previamente aprobado por el Ayuntamiento y la Superioridad y se halla actualmente de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, desarrollado sobre la base del anteproyecto correspondiente, aprobado por la Corporación con fecha anterior a primero de noviembre de 1956, a cuyas condiciones, por tanto, en aplicación del Decreto de 11 de enero de 1957 del Ministerio de la Gobernación (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 siguiente), se adicionan las siguientes:

Podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata figurado en el aludido proyecto, reservándose la Corporación para el caso de que todas las presentadas se hallen en tal evento la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar el concurso-subasta desierto, ajustándose a las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y siempre dentro del especial sistema de contratación acordado, para el caso de que fueren presentadas proposiciones de cuantía superior al aludido presupuesto de contrata al propio tiempo que otras de cuantía inferior, y, finalmente, con advertencia asimismo de que antes de hacer la adjudicación definitiva del concurso-subasta procederá la Corporación a hacer, en su caso, la oportuna habilitación de crédito por este concepto para la realización de la obra, quedando en todo caso subordinada la efectividad de dicha adjudicación definitiva a la aprobación del aludido crédito.

El acto correspondiente al primer período de la licitación tendrá lugar el primer día no feriado una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos, en la forma señalada por los apartados a) y b) del párrafo primero del artículo 39 del invocado Reglamento, y la proposición a incluir en el sobre de oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... provisto de documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... por el equipo número ..... obrando en nombre propio (o, en su caso, como Apoderado, Gerente, etc., y en nombre y representación de la Empresa .....), bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguiente contrata para la realización de las obras de ampliación del puente de la avenida de Jacquard, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los anteriores documentos, por la cantidad total de ..... (en letra) pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)»

Para licitar en nombre ajeno o de Sociedad precisará poder bastantado por funcionario Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y otras diez pesetas en sello municipal.

La garantía o fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta, cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición por separado, será de 20.859,60 pesetas, y la definitiva y, en su caso, la complementaria se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del invocado Reglamento, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 de aquél.

La obra deberá terminarse en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de formalización de la contrata, y el pago se verificará en dos libramientos, con cargo al citado Presupuesto, en que existe crédito suficiente.

Tarrasa, 30 de agosto de 1958.—El Alcalde, J. Clapés

3.198.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento sumario que, al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, insta don Eduardo Rodríguez Meléndez contra doña María Teresa Camino del Campo, como causahabiente de su esposo, don Francisco Arenas Guerra, se anuncia de nuevo por el presente la venta en pública subasta por primera vez el inmueble hipotecado, que es el siguiente:

Piso segundo derecha de la casa en Madrid, y su calle de Claudio Coello, número ciento cuatro. Dicho piso está situado en la cuarta planta del edificio, y tiene su entrada, subiendo por la escalera, a la derecha; comprende una superficie de ochenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados, siendo la altura de sus habitaciones de dos metros noventa y cinco centímetros, y linda: por su derecha entrando, en el piso; al Este, con solar de doña Lorenza Polo; por su izquierda, al Oeste, con la calle de Claudio Coello; por su fondo, al Norte, con dependencia del tranvía de Madrid, y por donde tiene su entrada; al Sur, con el piso segundo izquierda, con la escalera y con el patio de la casa. Su cuota en el condominio es de siete enteros y ochenta y cuatro céntimos por ciento.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el indicado inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos por don Eduardo Rodríguez Meléndez continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible). El Secretario, P. H., Luis Blanco.  
10.662.

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María Monroy Reino, que goza del beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Máximo Yuste

Porras, natural de San Martín de Valdeiglesias, nacido el 27 de diciembre de 1907, hijo de Marcelino y Carlota, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de los Angeles, número 10, desapareciendo de dicho domicilio el día 31 de julio de 1936, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Jacinto García Monge y Martín—El Secretario, José Cabello.  
5.060. 1.ª 22-9-1958.

• • •

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita expediente promovido por doña Manuela Cortés Ardánaz, natural de Madrid, nacida el 10 de septiembre de 1904, hija de don Manuel y de doña Petra, domiciliada en esta capital, en solicitud de que se le autorice para el cambio del nombre «Manuela» por el de «Matilde», segundo de los que figuran en su partida bautismal.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que dentro del término de tres meses puedan presentar ante este Juzgado su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Madrid y para su inserción en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).  
10.589.

• • •

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicua, contra don José Abril Ochoa, doña María Teresa y don Alfonso Abril Lefort, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 350.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa situada en Madrid, en la calle de Carranza, número 21, hoy 27 moderno, manzana séptima, comprendida en la primera Sección del Registro de Occidente. Tiene de superficie quinientos cuarenta metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos cincuenta y nueve ples y seis décimos. Linda: Al Norte, a la calle de Carranza, por donde tiene su fachada y entrada; al Este o izquierda, con la casa número 19 de la misma calle; al Sur, o fondo, con el hotel número siete de la glorieta de San Bernardo, y al Oeste, o derecha, con dicha glorieta. Consta de sótanos en una pequeña parte de su superficie, plantas bajas, principal en toda la superficie, y de segunda, tercera y cuarta, cuatro mil ples aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 16 de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta pri-

mera subasta la cantidad de setecientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. La consignación del precio deberá verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Jacinto García-Monge.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.  
5.064.

• • •

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, con Sociedad Inmobiliaria Aspe, Sociedad Anónima, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 1.700.000 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Casa sita en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín María López por donde le corresponde el número 28, que consta de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de ático. El solar ocupa una superficie total de 720 metros cuadrados, equivalentes a 9273 ples y 60 centímetros cuadrados, de los cuales están edificados en planta baja 539 metros cuadrados 40 decímetros, también cuadrados que estará dividida en dos grandes locales para el comercio de viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida a su vez en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, al lado de la derecha, interiores y dos exteriores, 418 metros 80 decímetros cuadrados, y en la planta de áticos, también de cuatro viviendas, 370 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, descontando los patios y la terraza de la primera crujía. Linda en su frente, en línea de dieciocho metros, con la calle de Joaquín María López; por la derecha entrando, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca de donde se segrega; por la izquierda, en línea de igual longitud que la anterior, con la finca número 30 de la expresada

calle de Joaquín. María Lopez, descrita precedentemente, y por el testero, en línea de dieciocho metros, con lote adjudicado a doña Concepción de Rojas y Vicente. Se proyectan dos ascensores, uno para la escalera principal y otro para el servicio. Todas las viviendas llevarán cuarto de baño completo para señores y cuarto de aseo y ducha para la servidumbre.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiocho de octubre próximo bajo las condiciones siguientes.

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior o sea la cantidad de dos millones quinientos cincuenta mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Jacinto García-Monge. — El Secretario, P. S. Alfonso Menéndez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha dieciséis del actual mes de agosto, dictada en méritos del expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco de P. Olivé Puigvert, promovido por su hija doña Antonia Olivé Fraga y posteriormente continuados por don Francisco Olivé Fraga, hijo también del causante, don Francisco de P. Olivé Puigvert, por el presente edicto se hace público que por dichos instantes se solicita se declare el fallecimiento de su padre el expresado don Francisco de P. Olivé Puigvert, natural de Mataró, hijo de Salvador y de Antonia de estado casado con doña Teresa Fraga Sebastiá, habiendo tenido su último domicilio en calle de la Mina, de la barriada de Verdún o Roquetas, de la presente ciudad, sin número, desaparecido de esta ciudad a fines de diciembre de mil novecientos treinta y ocho o a principios de enero de mil novecientos treinta y nueve.

En cumplimiento de lo acordado, para dar publicidad a dicha solicitud y para que este edicto se inserte por dos distintas veces y con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Barcelona a 30 de agosto de 1958.—Por el Secretario (ilegible).

10.573.

1.ª 22-9-1958

En méritos del expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Herms Careta, obrando como único dueño de la Empresa «Radio Clarión», dedicado a la construcción de aparatos de radio y otros similares, y cuyo expediente se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona, ha sido dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—Barcelona a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta; y... Se aprueba el convenio presentado en la Junta de acreedores celebrada el día veintidós de julio próximo pasado, y que es del tenor literal siguiente:

«Convenio.—Los que suscriben, acreedores de don José Herms Careta, dueño de la Empresa «Radio Clarión», someten a la Junta general de acreedores, convocada en méritos del expediente de suspensión de pagos de aquél, el siguiente proyecto:

Convenio.—Primero: Se designa una Comisión, que estará formada por los señores siguientes: Representante legal de la Empresa Platón Teixidó, don Juan Queralt Vallés y don Luis Serrat Botines, como efectivos, con la suplencia, para caso de dimisión, de don Ramón Roselló Olivé y don Francisco Andréu, para que actúen como apoderados del suspenso y de todos los acreedores ordinarios del mismo, reconocidos en el expediente de suspensión de pagos, tanto de los que voten y aprueben el presente convenio como de los que voten en contra, o no efectúen de manera alguna obligando a todos los referidos acreedores en méritos de las mayorías establecidas por la Ley.

Segundo.—La referida Comisión se reunirá siempre que lo estimen conveniente sus componentes y tomará sus acuerdos por mayoría de personas, siendo sustituidos por los suplentes designados en las vacantes que ocurran, en caso de dimisión de algún componente efectivo, pero no en los casos de fallecimiento de alguno de aquéllos, en que serán sustituidos por sus legítimos herederos, que deberán designar al efecto; de ser varios, a uno de entre ellos.

Tercero.—En todos los actos y contratos que afecten al suspenso señor Herms actuará como su apoderado la Comisión, representada, como mínimo, por la firma de dos de sus componentes.

Cuarto.—La Comisión designada podrá acordar con toda libertad la continuidad de los negocios del señor Herms o su liquidación en cualquier momento en que considere antieconómica tal continuidad. En el primer caso, con cargo siempre al negocio del suspenso, satisfará los créditos preferentes mediante los acuerdos con dichos acreedores que sean posibles, satisfaciendo los de los acreedores ordinarios o comunes mediante derramas a prorrata de los mismos hasta el tope del 100 por 100 de ellos, en plazo no superior a tres años, a contar de la firmeza judicial del Convenio. En el caso de reputar antieconómica la continuidad de la Empresa, podrá la Comisión, en cualquier momento, acordar y practicar la liquidación del negocio del suspenso, la que deberá quedar terminada, como máximo dentro del plazo de tres años indicado. Dicha liquidación se efectuará satisfaciendo los créditos preferentes, y después los ordinarios o comunes, hasta donde alcance y a prorrata de los mismos, entregando, en uno u otro caso, el sobrante si lo hubiere, al señor Herms, y cesando la Comisión una vez cumplidos dichos cometidos.

Con la actuación de la Comisión en la forma dicha, los acreedores, sean cuales fueren los resultados, se tendrán por saldados y finiquitados en relación a sus créditos con el señor Herms.

Se hace constar como aclaración que los componentes de la Comisión podrán

delegar en sus apoderados comerciales para actuar en la misma.»

Se manda a los interesados a estar y pasar por el Convenio aprobado, que se acaba de transcribir, y al que se dará la oportuna publicidad por medio de edictos, que serán insertados...

Lo manda y firma el señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad; doy fe.—Andrés Gallardo.—Ante mí, Manuel de la Cueva.» (Rubricados.)

Y a los efectos de la publicidad del Convenio aprobado, y que se acaba de transcribir, extendiendo la presente en Barcelona a 16 de agosto de 1958.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Isaac José Medina.

10.616.

#### GIJÓN

Por el presente y en virtud de lo acordado en juicio de testamentaria de las herencias de doña Josefa y don Ramón Medina Meana, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, a instancia de doña María de la Natividad Medina García y otros, se cita en legal forma para dicho juicio de testamentaria al heredero don Gustavo González Vigil, que se encuentra ausente, apercibiéndole que le representará el Ministerio Fiscal hasta que se presente en juicio.

Dado en Gijón a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.606.

#### REUS

Don Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente hace público que en este Juzgado, y con el número 84 de 1958, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a nombre de Banco de Bilbao, Sucursal de Reus, contra doña María Teresa y doña María Isabel Freixá Fonoll y contra don Pedro Freixá Ferré, habiéndose acordado por providencia de esta fecha anunciar la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

A) La plena propiedad de una casa sita en esta ciudad, calle Sol y Ortega, número 20, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, sin que conste su superficie, lindante: por la derecha entrando, formando esquina con la calle de Pujol; por la izquierda, con Jaime Dalmau; por la espalda, con Pedro Sotorra, y por el frente, con la citada calle Inscrita al tomo 1.004, libro 273, folio 119, finca número 6.299.

B) Pieza de tierra plantada de algarrobos, olivos y árboles frutales, regadío artificial, con su balsa y con derecho a la mitad de una noria que se halla situada en la tierra inmediata de sus convecinos José María Martí Jordá y Josefa Roselló Vidal, consortes, vecinos de Vilaseca, partida del «Castellet», de superficie 57 áreas tres centiáreas aproximadamente, lindante: a Oriente, con dichos consortes, Martí-Roselló; Sur, José Jansá. Poniente y Norte, José Pujals. Inscrita al tomo 220, libro 48 de Vilaseca, folio 32, finca número 2.031.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre próximo, a las once horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Las fincas descritas salen a subasta por el tipo expresamente pactado en la escritura, o sea ciento treinta y cinco mil pesetas, por lo que se refiere a la finca del apartado A), y sesenta y cinco mil pesetas por lo que respecta a la del apar-

tado B); no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo ni tampoco postores que no hayan consignado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento correspondiente, el diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave. — El Secretario (ilegible).  
10.660.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados Civiles

**BASTIDA FLAÑO**, Vicente; de diecinueve años, soltero, hijo de Vicente y de Anastasia, natural de Albelda de Iregua (Logroño); procesado en sumario 131 de 1956 por estafa.—(4.156).

**GALDEANO FERNÁNDEZ**, José; soltero, de veintiocho años, hijo de José María y de Natalia, natural de Adra (Almería); procesado en sumario 71 de 1956 por robo.—(2.664).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.

**CARBALLAR GILES**, Leonisa; hija de Rufino y de Juliana, viuda, de cincuenta y siete años, natural y vecina de Santa Olalla del Cala; procesada en sumario 56 de 1956 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena.—(1.349).

**EXPOSITO BECERRIL**, Francisco; de veintisiete años, casado, carnicero, vecino de Madrid, calle Leira, 6; procesado en causa 647 de 1952 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2.692).

**ISABEL MESTRE**, José Luis; de cua-

renta y dos años, hijo de Isidro y de Filomena, casado, natural de Vitoria, militar, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa 970 de 1956 por estafa.—(3.761).

**CAUCES RODRIGUEZ**, Jaime; de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de Antonia, casado, natural de Sevilla, con último domicilio en Bilbao, Zabala, 5, primero, derecha, procesado en causa 241-1956 por uso indebido de coche.—(2.495).

**ZAMPA LARRIPA**, Julio; de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y de Asunción, soltero, natural de Urries, chófer, con último domicilio en San Salvador del Valle; procesado en causa 360 de 1954 sobre imprudencia.—(1.131).

**MESTRES LLONCHS**, Juan; de cuarenta y un años, hijo de Luis y de Ramona, soltero, natural de Barcelona, donde tuvo su último domicilio en Balmes, número 112; procesado en causa 210 de 1957 por estafas.—(858).

**PEREZ ARTAL**, José Manuel; hijo de José y de Angeles, soltero, natural de Bilbao, pintor, con último domicilio en Bilbao; procesado en causa 685 de 1957 por hurto.—(2.102).

**SALCEDA HERAS**, Bienvenida Eloina; de veintidós años, hija de Jesús y de Isabel, casada, natural de Enterría, sus labores, con último domicilio en Baracaldo; comparecerá en causa 111 de 1956 sobre hurto.—(612).

**PEÑA CARNERO**, Juan José; de treinta y ocho años, hijo de Joaquín y de Amparo, casado, natural de Mugarido, Profesor Mercantil, con último domicilio en el barrio de San Juan, núm. 33, de Santurce; procesado en causa 82 de 1958 sobre hurto.—(2.719).

**PEÑA CARNERO**, Juan José; de treinta y ocho años, hijo de Joaquín y de Amparo, casado, natural de Mugarido, Profesor Mercantil, con último domicilio en el barrio de San Juan, núm. 13, de Santurce procesado en causa 83 de 1958 sobre hurto.—(2.717).

**HERNANDEZ JIMENEZ**, José; de dieciocho años, hijo de Bautista y de Purificación, soltero, natural de Zaragoza, tratante de ganado;

**AMAYA FLORES**, José; de diecinueve años, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, natural de Tarragona, tratante de ganado;

**HERNANDEZ JIMENEZ**, Juan; de diecisiete años, hijo de José y de Pilar, soltero, natural de Bilbao, hojalatero; y

**JIMENEZ NARVALAZ**, Francisco; hijo de Eugenio y de María, de diecisiete años, soltero, natural de Madrid, ambulante; todos con último domicilio en Bilbao; procesados en causa 296 de 1957 por robo. (3.560).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

**MORENO FLORES**, Lorenzo (a) El Taverano; de veinticinco años, hijo de Lo-

renzo y de Teresa, soltero, natural de Taverana de la Reina, jornalero y vecino de Madrid, San Enrique 34, barriada de Chamartín de la Rosa; y

**RAY ANTONA**, José (a) El Pipi; soltero, de veintitrés años, jornalero, natural y vecino de Madrid, San Enrique, 23, de la barriada de Chamartín de la Rosa; comparecerán en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(3.379).

**CORTES CORTES**, Valentín; hijo de Juan y de María, de diecinueve años, tratante, natural y vecino de Jaén;

**CORTES CORTES**, Fernanda; de diecisiete años, natural y vecina de Arjona; y

**CORTES MUNOZ**, Carmen; de diecinueve años, hija de Juan y de María, natural y vecina de Jaén; procesados en causa 266 de 1957 por hurto.—(1.242).

**MARTOS PEDROSA**, Paulino (a) Pijotero; de treinta años en 1943, hijo de Paulino y de Manuela, casado, del campo, vecino de Sevilla, Lisboa, 89, barrio del Aguila o Sección segunda de Marismas; procesado en causa 167 de 1943 por robo. (2.022).

**HEREDIA CORTES**, Manuel (a) Manillas; natural de Arjona y vecino de Jaén, calle Vacas del Carril; y

**FLORES CORTES**, José (a) Quiqui; natural de Martos y vecino de Jaén, Magdalena, 4; procesados en causa 147 de 1954 por hurto.—(2.021).

**MONTES FERNANDEZ**, Francisco (a) Frasquito; de veintisiete años en 1956, hijo de Manuel y de Dolores, casado, tratante, natural de Andújar, con último domicilio en Madrid, San Francisco Ortigo, chabolas de Ventas; procesado en causa 80 de 1956 por hurto.—(1.533).

**MONTES FERNANDEZ**, Francisco (a) Frasquito; de veinticuatro años en 1953, hijo de Manuel y de Dolores, casado, tratante, natural de Andújar, con último domicilio en Madrid, San Francisco Ortigo, chabolas de Ventas; procesado en la causa 82 de 1953 por hurto.—(1.347).

**MONTES FERNANDEZ**, Francisco (a) Frasquito; de veintisiete años en 1956, hijo de Manuel y de Dolores, casado, tratante, natural de Andújar, vecino de Jaén, con último domicilio en Madrid, San Francisco Ortigo, chabolas de Ventas; procesado en causa 259 de 1955 por hurto.—(744).

**HEREDIA CORTES**, Manuel (a) Manillas; de cincuenta y cuatro años, hijo de Rafael y de María, natural de Arjona y vecino de Jaén, calle Vacas; procesado en causa 191 de 1955 por hurto.—(1.243).

**MONTES FERNANDEZ**, Francisco (a) Frasquito; de veintisiete años en 1956, hijo de Manuel y de Dolores, casado, tratante, natural de Andújar, con último domicilio en Madrid, San Francisco Ortigo, chabolas de Ventas; procesado en causa 131 de 1955 por hurto.—(2.020).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

#### MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de

Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública, bursátil e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.»:

100.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000, inclusive, al interés del 6,75 por 100 anual, con vencimiento

en 1 de junio y 1 de diciembre de cada año y con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de negociación que será de cuenta de la Sociedad.

Dichas obligaciones se amortizarán en un plazo de cuarenta años, a contar de 1 de diciembre de 1959, por sorteos anuales, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos o por compra en Bolsa.

Lo que se pone en conocimiento del

público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Vicepresidente, Eduardo de Carvajal y Castro.  
10.675.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A.»: 50.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 50.000, inclusive, al interés del 6,75 por 100 anual, con cupones pagaderos por semestres vencidos en 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año.

Estas obligaciones, cuya fecha de emisión es 25 de octubre de 1954, se amortizarán en cincuenta años, a partir de 1955, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Vicepresidente, Eduardo de Carvajal y Castro  
10.665.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por la «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A.» (LUTE):

50.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 50.000, inclusive, al interés del 6,50 por 100 anual, con cupones pagaderos por semestres vencidos en 15 de agosto y 15 de febrero de cada año.

Estas obligaciones, que llevan fecha de emisión 20 de febrero de 1954, se amortizarán en un plazo máximo de cincuenta años, a partir de 1954, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Vicepresidente, Eduardo de Carvajal y Castro.  
10.664.

RENEDO, S. A.

BURGOS

De conformidad con los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en 8 de septiembre del año actual, se acordó reducir el capital social en siete millones de pesetas

El Consejo de Administración  
813. y 3.º 22-9-1958.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de agosto próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédu-las hipotecarias 3.50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizados las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

*Cédulas 3.50 por 100, de 500 pesetas*

2.281 a 90	50.271 a 80	100.171 a 80
3.081 90	55.591 600	103.341 50
4.091 100	55.621 30	108.581 90
4.291 300	57.881 90	109.071 30
4.591 600	59.341 50	112.441 50
5.561 70	65.741 50	112.631 40
6.731 40	67.091 100	113.791 800
8.511 20	68.091 100	116.111 20
12.121 20	70.711 20	117.711 20
16.161 70	71.051 60	120.681 90
16.701 10	71.431 40	121.041 50
19.521 30	72.561 70	123.831 40
20.951 60	74.801 10	124.341 50
20.971 80	74.981 90	124.911 20
25.981 90	75.651 60	125.671 80
26.111 20	75.771 80	125.771 80
29.081 90	76.941 50	127.081 90
30.161 70	77.701 10	127.541 50
30.731 40	78.361 70	130.721 30
34.431 40	80.671 80	133.371 80
35.241 50	81.531 40	135.551 60
38.201 10	81.871 80	135.901 10
39.271 80	85.621 30	141.501 10
39.621 30	83.831 40	141.551 60
41.661 10	93.891 900	146.241 50
44.661 70	96.191 200	147.081 90
45.961 70	99.741 50	147.391 400
47.081 90	99.771 80	147.801 10

*Cédulas 3.50 por 100, de 5.000 pesetas*

536	7.117	13.291
684	7.277	13.702
721	7.280	13.925
727	7.681	14.051
1.041	7.864	14.321
1.088	8.113	14.375
1.210	8.148	15.290
1.230	8.181	15.360
1.291	8.327	15.739
1.592	8.542	15.740
1.835	8.977	16.134
2.213	9.206	16.235
2.459	9.286	16.411
2.479	9.496	16.535
2.537	9.526	16.558
2.964	9.690	16.592
3.135	9.811	16.924
3.398	10.054	17.078
3.437	10.065	17.411
3.843	10.298	17.453
3.892	10.325	17.554
3.903	10.430	17.564
4.110	10.651	17.870
4.196	10.854	17.951
4.534	10.896	18.149
4.746	10.914	18.529
4.925	11.077	18.579
4.948	11.367	18.749
5.837	12.043	18.841
5.957	12.060	19.291
6.117	12.372	19.650
6.272	12.514	19.785
6.289	12.812	19.893
6.295	13.107	19.975
6.434	13.114	20.179
6.559	13.122	20.299
6.964	13.172	20.585
7.061	13.220	20.954
7.114	13.229	21.185

21.194	28.816	36.961
21.218	29.091	37.293
21.554	29.095	37.428
21.593	29.151	37.505
21.732	29.629	37.688
21.756	29.745	37.828
21.844	30.079	38.192
22.209	30.094	38.352
22.282	30.146	38.414
22.514	30.173	38.645
23.095	30.750	38.783
23.261	31.164	39.010
23.595	31.524	39.102
23.621	31.578	39.110
23.661	31.777	39.398
23.872	31.945	39.760
23.878	31.978	39.880
24.035	32.040	40.094
24.099	32.341	40.238
24.148	32.367	40.294
24.185	32.924	40.333
24.413	33.342	40.356
24.702	33.392	40.388
25.056	33.448	40.483
25.144	33.482	40.606
25.345	34.029	40.717
25.591	34.047	40.725
25.663	34.128	40.864
25.694	34.194	41.393
25.743	34.556	41.858
25.910	34.568	42.296
26.291	34.657	42.658
26.429	34.781	42.826
26.445	34.931	42.895
27.126	35.223	43.042
27.169	35.322	43.197
27.383	35.565	43.408
27.595	35.826	43.784
27.684	35.867	44.242
27.756	36.017	44.270
27.941	36.153	44.290
28.334	36.379	44.468
28.519	36.444	44.708
28.597	36.492	44.808
28.659	36.728	44.935

Madrid, 1 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.  
5.099.

**BANCO AGRICOLA DE ARAGON**

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos expedidos por esta oficina, números 352 y 353, de pesetas nominales 35.000 y 18.500, en acciones de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., números 85.399 al 86.423, 189.454 al 189.474, 268.538 y 268.539, 747.989 al 747.994, 772.286 al 772.988, 796.528 al 796.531, 830.678 al 830.681, y acciones Compañía Telefónica Nacional de España, números 2.173.665 al 2.173.666, 3.850.189 al 3.850.221, 6.655.377 y 6.655.378, a nombre de don Francisco Caverro Scrogoyen, con fecha 31 de diciembre de 1956, se hace público este extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido el mismo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevos resguardos, quedando, por ello, exentos de responsabilidad.

Zaragoza, 8 de agosto de 1958.—Banco Agrícola de Aragón.  
816.

**BANCO DE ARAGON**

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se anuncia el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por este Banco: número 4.170, de acciones Compañía Telefónica Nacional de España.

ña, por Sucursal de Barcelona, a favor de don Ricardo Eguiluz Alvarez; número 4.904, de títulos Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, por Sucursal de Huesca, a favor de don Ramón Casaus Bernad; número 989, de cédulas Banco de Crédito Local, por Sucursal de Lérida, a favor de don Francisco y doña Josefa Freixes Masía; número 19.939, de acciones Unión Eléctrica Madrileña, a favor de don Guillermo Pelizaeus Lantz, número 25.847, de obligaciones Hidroeléctrica Española, a favor de don Manuel Neira Valcárcel; número 19.547, de cédulas Crédito Local, a favor de don José Rodríguez Bresco, los tres últimos por la Sucursal de Madrid; número 563, de cédulas Crédito Local, a favor de doña Desamparados Gil Villalba; números 535 y 536, el primero de obligaciones Compañía Luz y Fuerza de Levante, el segundo de obligaciones Altos Hornos de Vizcaya a favor de Abel Eladio Capilla Benedicto; estos tres por la Sucursal de Segorbe; número 5.964, de acciones Electra Sierra-Menera, a favor de don Felipe Navarro Ruescas; número 3.871, de acciones Carburos de Teruel, a favor de don Sebastián Monforte Sabino, estos dos por la Sucursal de Teruel; números 7.166 y 7.167, el primero de obligaciones RENFE, de obligaciones Saltos del Alberche el segundo, a favor de don Ignacio Claver Correa; número 7.168, de obligaciones Saltos del Alberche, a favor de doña Aurora Torrente Villacampa, estos tres por Sucursal de Valencia; número 145, cédulas Crédito Local, por la misma Sucursal, a favor de don Miguel Zaragoza Pérez; número 46.051, de cédulas Crédito Local, a favor de don Leonardo Bierge Oliveros y doña Joaquina Martínez Gariní, por oficina principal de Zaragoza; número 933, de cédulas Crédito Local, a favor de don Juan Bautista Chueca, por Sucursal de Alcañiz; extractos de inscripción de acciones del Banco de Aragón, números 288, 294, 633, 2.380 y 2.495, a favor de doña Elena Victoria Lewin Aguinalde.

Los que tengan que hacer alguna reclamación la efectuarán en el plazo de treinta días en la Secretaría General del Banco, Coso, 36 al 40. Pasado el mismo sin reclamaciones, se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Luis Ariño.  
10.652.

#### FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 14 de junio pasado, ha dispuesto repartir un dividendo de treinta pesetas por acción, libre de impuestos, por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1957.

El referido dividendo se hará efectivo desde el próximo día 1 de octubre contra la entrega del cupón número 23, en el Banco Urquijo, de Madrid, y en el Banco Urquijo, Sucursal de Gijón.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—El Secretario, Hilario López Díaz.  
10.679.

#### BOLAS DE ACERO TARRAGONA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar el día 15 del próximo mes de octubre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda, a igual hora del día siguiente, en las oficinas de la Sociedad, paseo Zona Franca, s/n., con e siguiente orden del día:

1.º Cuentas y balances del ejercicio julio 1957 a junio 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Barcelona, 15 de septiembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Tarragona.  
10.684.

#### «LA SIRENA»

#### SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS

Domicilio social:

Calle Pablo Morillo, 7, primero

VIGO

BALANCE DE SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Activo.—Caja, 114.862,40.—Bancos, efectivo en cuentas corrientes, 2.337.818,92.—Valores mobiliarios: Fondos Públicos del Estado, 500.000.—Otros valores públicos españoles, 76.291,13.—Inmuebles, 275.000.—Recibos de prima pendientes de cobro, 59.362,12.—Efectos mercantiles a cobrar, 32.843,75.—Cuenta de valores nominales: Depositarios de valores necesarios, 500.000. Depositarios de valores en custodia 98.000. Total, 3.994.188,32.

Pasivo: Fondo fundacional, 1.956.866,13. Reservas patrimoniales, 9.200.—Reservas técnicas legales: Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago, 339.553,92.—Reaseguro cedido: Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores, 469.217,12.—Acreedores diversos, 403.249,19.—Pérdidas y ganancias, 218.101,96.—Cuenta de valores nominales: Valores nuestros en depósitos necesarios, 500.000.—Valores nuestros en custodia, 98.000. Total, 3.994.188,32.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1957.—Debe.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, 1.076.408,48.—Gastos generales imputables al ramo: Sueldos y cargas sociales del personal, 260.031,80.—Material, 2.700,65.—Otros gastos, 35.652,30.—Contribuciones e impuestos por operaciones del ramo, 73.497,45.—Reaseguro cedido. Seguro directo (primas cedidas), 569.217,12.—Saldo acreedor del ejercicio, 218.101,96.—Total, 2.235.609,76.—Haber.—Primas emitidas en el ejercicio (netas), 1.960.244,99. Derechos de Registro sobre primas, 162.315,09.—Producción de los fondos invertidos afectos al Ramo, 55.786,87.—Otros abonos, 57.262,81. Total, 2.235.609,76.  
814.

#### EMPRESA NACIONAL DE INDUSTRIALIZACION DE RESIDUOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

(E. N. I. R. A.)

Se pone en conocimiento de los posibles licitantes al concurso-subasta para la construcción de 142 viviendas de «renta limitada», grupo escolar, campo de deportes y urbanización, en la barriada para productores de esta Empresa, en la estación Linares-Baeza, cuyo anuncio de convocatoria fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 218, correspondiente al día 11 del actual mes de setiembre, página 8050, que figura por error la cifra de 14.176.295,31 pesetas como presupuesto de contrata, siendo así que dicha cantidad se refiere únicamente al presupuesto de las viviendas; por lo que públicamente se rectifica, comunicando que el presupuesto total de contrata asciende a dieciocho millones cua-

trocientas setenta y un mil ochenta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos (18.471.082,69).

Asimismo, se recuerda que el plazo para admisión de proposiciones quedará cerrado el día 11 de octubre de 1958, a las doce horas, y la apertura de pliegos se efectuará al siguiente día hábil, a las diez horas.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Secretario general.  
10.653.

#### INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.

(I. C. U. S. A.)

BARCELONA

Pelayo, 30

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se previene que la Junta general extraordinaria de la Sociedad tiene acordada la reducción del capital social en pesetas tres millones, pasando del actual de pesetas cinco millones, al reducido de pesetas dos millones, mediante la restitución a metálico de aportaciones a los señores accionistas en la medida expresada.

Barcelona, 16 de septiembre de 1958.—El Consejo de Administración.  
10.656. 1.º 22-9-1958

#### ASIN. S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 3 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 4, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Mayor, número 5, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad a consecuencia de solicitud de accionista.

2.º Adopción de los acuerdos precisos como consecuencia de dicha reforma, si se acordase.

Madrid, 17 de septiembre de 1958.  
10.668.

#### COMPANIA TRASMEDITERRANEA SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

A partir del día 1 de octubre próximo venidero, «Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima» procederá al pago del cupón núm. 11 de sus obligaciones, emisión 1953, a razón de 25,— pesetas (veinticinco) liquidadas por cupón, en sus oficinas centrales. Alcalá, 53, Madrid, y en los Bancos:

Banca March, S. A.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Pastor.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Santander.  
Banco Ibérico.  
Banco Central.  
Banco de Aragón.  
Banco de Valencia.  
Banco Urquijo.  
Banco Soler y Torra.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Luis A. Novoa.  
10.672.